



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa
Multiservicios Cobos, Chiclayo.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Bach. Sánchez León, Ani Jhuleidy (ORCID: 0000-0001-6114-8082)

Bach. Tocto Rimarachin, Elizabeth (ORCID: 0000-0001-6581-0918)

ASESOR:

Mg. Ríos Incio, Manuel Igor (ORCID: 0000-0001-6690-369x)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

CHICLAYO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A dios por permitirme lograr mis metas, a la universidad por estos cinco años de formación profesional, a mis padres y hermanos por confiar y brindarme su apoyo incondicional.

Ani Jhuleidy.

Dedico este trabajo ante todo a Dios, por permitirme llegar a este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres que son los pilares fundamentales en mi vida. A mi esposo e hijos por brindarme su comprensión y amor incondicional. A mis hermanos por su apoyo constante. A mi familia en general, por estar a mi lado en buenos y malos momentos.

Elizabeth.

Agradecimiento

Nuestro más sincero agradecimiento a Dios, por ser nuestro guía y permitirnos culminar nuestra carrera profesional, a nuestros docentes de la universidad cesar vallejo por compartir sus conocimientos y ser parte de nuestra formación profesional.

Las Autoras.

Página del Jurado

Declaratoria de autenticidad

Por el presente documento, yo: Ani Jhuleidy Sánchez León, con DNI 76850943

Quien ha elaborado el Trabajo de Investigación Final-Tesis denominado **“Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa Multiservicios Cobos, Chiclayo.”** para obtener el Título Profesional de Contador Público, otorgado por la Universidad César Vallejo que el presente Trabajo de Investigación Final-Tesis ha sido íntegramente elaborado por mi persona y que no existe plagio de ninguna naturaleza, en especial copia de otro Trabajo de Investigación Final-Tesis o similar presentado por cualquier persona ante cualquier instituto educativo.

Dejo expresa constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo, por lo que no he asumido como mía las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos o de internet.

Asimismo, afirmo que he leído el Trabajo de Investigación Final-Tesis en su totalidad. Asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente que este compromiso de fidelidad tiene connotaciones éticas, pero también de carácter legal.

Chiclayo, 12 de diciembre del 2019



Bach. Ani Jhuleidy Sanchez Leon

DNI 76850943

Declaratoria de autenticidad

Por el presente documento, yo: Elizabeth Tocto Rimarachin, con DNI 46064686
Quien ha elaborado el Trabajo de Investigación Final-Tesis denominado **“Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa Multiservicios Cobos, Chiclayo.”** para obtener el Título Profesional de Contador Público, otorgado por la Universidad César Vallejo que el presente Trabajo de Investigación Final-Tesis ha sido íntegramente elaborado por mi persona y que no existe plagio de ninguna naturaleza, en especial copia de otro Trabajo de Investigación Final-Tesis o similar presentado por cualquier persona ante cualquier instituto educativo.

Dejo expresa constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo, por lo que no he asumido como mía las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos o de internet.

Asimismo, afirmo que he leído el Trabajo de Investigación Final-Tesis en su totalidad. Asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente que este compromiso de fidelidad tiene connotaciones éticas, pero también de carácter legal.

Chiclayo, 12 de diciembre del 2019



Bach. Elizabeth Tocto Rimarachin

DNI 46064686

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	30
2.1 Tipo y diseño de investigación	30
2.2 Operacionalización de variables	31
2.3 Población, muestra y muestreo	33
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	33
2.5 Procedimiento	34
2.6 Método de análisis de datos	34
2.7 Aspectos éticos	34
III. RESULTADOS	35
IV. DISCUSIÓN.....	58
V. CONCLUSIONES	60
VI. RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS	62
ANEXOS	73
Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios.....	73
Matriz de consistencia	81
Guía de entrevista	82
Guía de análisis documental	87
Validación de instrumentos	92
Autorización para la toma de información de la empresa	95
Reporte de declaración anual 2018.....	96

Validación de propuesta	98
Resolución de aprobación de proyecto de investigación.....	107
Acta de sustentación	108
Resolución para la sustentación de tesis.....	109
Acta de aprobación de originalidad de tesis	110
Reporte de turnitin	111
Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV.....	112
Autorización de la versión final del trabajo de investigación	114

Índice de tablas

Tabla 1: Variables.....	31
Tabla 2: Operacionalización de variables.....	32
Tabla 3: Resumen de ventas del año 2018.....	35
Tabla 4: Resumen de compras del año 2018.....	37
Tabla 5: Resumen Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del año 2018.....	38
Tabla 6: Cálculo del Impuesto General a las Ventas realizado en el año 2018.....	39
Tabla 7: Detalle de los comprobantes no aceptados en el mes de febrero del 2018.....	40
Tabla 8: Cálculo y determinación de omisión del IGV, según revisión.....	41
Tabla 9 : Situación de libros y Registros contables.....	42
Tabla 10: Cálculo del Tributo omitido por Impuesto a la Renta del mes de mayo, 2018 ..	45
Tabla 11: Cálculo de multa de IR mes de mayo, 2018	46
Tabla 12 : Cálculo de multa por IGV, mes de febrero, 2018	47
Tabla 13 : Cálculo de multa por IGV del mes de mayo, 2018	48
Tabla 14: Cálculo de la multa por IGV omitido del mes de agosto, 2018.....	49
Tabla 15 :Cálculo de la multa por IGV omitido del mes de noviembre, 2018	50
Tabla 16 :Cálculo de la multa por IGV omitido del mes de diciembre, 2018	51
Tabla 17 : Resumen de la omisión de pago.....	52

Índice de figuras

Figura 1: Facturas de mayo emitidas en Portal SUNAT, 2018.....	36
Figura 2: Identificación del riesgo tributario, según entrevista.....	43

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general “Elaborar un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar el riesgo tributario en la empresa Multiservicios Cobos; diseñado con un fin a lograr; el cual está establecido por el experto, ante esto el auditor deberá realizarlo de manera eficiente. Se ejecutó un tipo de estudio descriptivo, propositivo y transversal, debido a que se estudiará solo el periodo 2018, la población y la muestra estuvo determinada por las declaraciones juradas mensuales, registros contables y documentación sustentatoria, se procedió a aplicar una guía de análisis documental y entrevista, mediante esto se ha obtenido como resultado, que la empresa Multiservicios Cobos presenta riesgos ante una fiscalización respecto a la falta del libro diario de formato simplificado, omisión de pago de impuestos de IGV e impuesto a la renta de tercera categoría en el periodo 2018, para lo cual realizando las rectificatorias correspondientes la empresa asumiría el pago total de S/ 12,633.00, de igual forma se ha formulado un plan de auditoría tributaria preventiva con el propósito de que se puedan identificar los errores cometidos y así no incurrir en multas evitando riesgos que puedan ocasionar la salida de dinero en la empresa, perjudicándola económicamente.

Palabras clave: Riesgo, Auditoría Tributaria Preventiva, sanciones

ABSTRACT

This investigation was aimed at "Preparing a tax audit preventive plan to avoid the tax risk in the Multiservicios Cobos E.I.R.L. company; designed with the objective of achieving it; established by the expert, before this the auditor must carry it out efficiently. A descriptive, intentional and cross-sectional study, since only the 2018 period will be studied, the population and the sample were determined by the monthly affidavits, the accounting records and the supporting documentation, a document analysis guide and the interview, to through this It was obtained as a result, that the company Multiservicios Cobos presents risks before an audit due to lack of simplified daily book, omission of payment of taxes of IGV and income tax of third category in the period 2018, why, when performing the corresponding repairs, the company will assume the total payment of S / 12,633.00, in the same way that it was formulated a preventive tax audit plan to identify mistakes made and thus will not incur fines, avoiding risks that can cause the money to leave the company, damaging it financially.

Keywords: Risk, Preventive Fiscal Audit, sanctions.

I. INTRODUCCIÓN

La Realidad Problemática, según *contexto Internacional*: En *Uruguay*, una *auditoría tributaria* se lleva a cabo teniendo como fundamento los impuestos establecidos por la Dirección General Impositiva (DGI), para realizar esta labor se incluyen procesos como la “verificación de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) y el impuesto al patrimonio (IP), determinados de acuerdo a los resultados de los estados financieros definitivos de la entidad al cierre del ejercicio económico” (El Observador, 2015).

Por otro lado en *Estados Unidos*, como medida de prevención ante una *auditoría tributaria* deberíamos seguir algunos consejos publicado en la revista *Merchant Maverick*, por ejemplo: Archivar la documentación de acuerdo a los plazos establecidos por el ente regulador, con el fin de que si, estos son solicitados ante una fiscalización dicha información contable pueda ser revisada y a la vez permita sustentar las operaciones económicas realizadas dentro de la entidad, para ello se tiene que contar con información que carezca de imprecisiones (Krause, 2018). De igual manera en la revista *WikiaAccounting* considera que para no tener inconvenientes al momento de ser fiscalizados tenemos que mantener la información ordenada y contar con personal óptimo para la elaboración de la información en las declaraciones (WikiaAccounting,2019).

El jefe de servicios tributarios de una de las firmas más reconocidas en *Estados Unidos*, nos indica que: Una *auditoría fiscal* busca inspeccionar la exactitud de la contabilización fiscal con el objetivo y delimitar los riesgos fiscales posibles, que pueden derivarse del incumplimiento de las distintas condiciones establecidas por la administración fiscal (Järve, 2019). Es decir, realizar una auditoría tributaria va a permitir optimizar la obligación tributaria ya que esta sirve como herramienta de prevención ante una fiscalización evitando posibles sanciones y multas ante la detección de errores por parte del ente recaudador.

En *Finlandia*, nos manifiesta que el realizar una *auditoría tributaria* dentro de la compañía también representa un esfuerzo por mejorar el cumplimiento fiscal y la voluntad del contribuyente para cuidar sus obligaciones, este proceso consiste en una investigación de que si se ha proporcionado información correcta y suficiente para los fines de tributación y cumplimiento de las obligaciones de pago. (Vero, 2017). De esta manera no sólo se analizará si la información presentada es adecuada o incorrecta, si no también se evaluará la

fiabilidad de la contabilidad, y por último el contribuyente podrá identificar el riesgo tributario.

El Departamento de Impuestos de la *India* (2017) “Todos los tipos de empresas, deben de obtener una *auditoría fiscal* todos los años, independientemente de su volumen de negocios anual o capital” (p.1) Es decir este tipo de auditoria puede emplearse en diversos modelos de empresa ya que tiene como fin prevenir sanciones , por parte de SUNAT, es por ello que se debe tener en cuenta los cumplimientos tributarias en las que se encuentra inmersa la empresa, para mitigar el riesgo a ser fiscalizada y multada, es por ello que esta herramienta puede utilizarse independientemente de sus ingresos anuales.

En la *India* la revista Bankbazaar.com (2019) refiere que una auditoría fiscal se lleva a cabo en negocios con el fin de asegurar que las leyes a que está obligado se cumplan de manera que se evite el fraude y evasión fiscal, es por ello que el encargado de realizar dicho trabajo de auditoría debe de asegurarse que las cuentas tributarias del cliente estén en orden, para brindar su informe preciso y de acuerdo a la realidad de la empresa.

En Nicaragua, La auditoría fiscal preventiva, es un examen realizado mediante pruebas sustantivas que precisen el cumplimiento material de cada impuesto, tasas, impuestos municipales, tasas de seguridad social, es decir este servicio permite verificar el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias y evitar su exposición a posibles riesgos fiscales u otros hallazgos que pueden afectar a la organización. (BDO Nicaragua, 2018)

Sobre nuestra segunda variable de investigación en *Colombia*, en una de sus revistas Contables nos menciona sobre los *riesgos fiscales* como contingencias que pueden ser actos de omisiones voluntarias, como el hecho de no declarar ingresos obtenidos, deducir gastos ficticios o no admitidos, los cuales van a permitir deducir la carga tributaria, pero de forma ilegal (Rodríguez, Rojí, Rojí y Sánchez, 2014). Por lo que si estos actos son detectados por la administración indudablemente van a ser sancionados, ya que esto estaría al margen de lo permitido por ley.

En el *Reino Unido* según la revista *Essentia* (2019) manifiesta que “Las Compañías siguen una política de mejora continua y trabajan para identificar y revisar los *riesgos tributarios*” (p.1) Así mismo en *Estados Unidos* la Organisation For Economic Cooperation And Development (2019) busca mitigar estos riesgos a través del monitoreo de los sistemas y procesos tributarios en apoyo de las declaraciones de impuestos y obligaciones de

cumplimiento de las entidades, con el fin de identificarlos, evaluarlos, administrarlos y reducirlos apropiadamente.

En *Irlanda* según Hanna (2019) menciona que al existir una gestión de los riesgos fiscales, no sólo va a permitir reducirlos, si no que también crear valor, debido a que va a permitir a la organización evaluar las legislaciones cambiantes, buscando las estrategias necesarias de que estos tengan un impacto favorable dentro de la organización.

Con respecto al país antes mencionado en la Revista *Eleconomista.es*, indica que una de las causas que exista un constante *riesgo fiscal* es por las modificatorias en las reglas tributarias y más aún “una incorrecta interpretación de éstas o la ausencia de supervisión puede afectar a toda la estructura comercial y el modus operandi de una empresa” (Gascón, 2018, p.1). Por ello, estar desactualizado en cuanto a las modificatorias es perjudicial al momento de realizar y declarar la información tributaria, ya que esto puede dar lugar a un riesgo fiscal importante, el cual podría mitigarse mediante un adecuado marco de control fiscal.

En *Nigeria*, según la revista de auditoría fiscal reconocen *el riesgo fiscal* como: Un peligro para la liquidez de la empresa, ya que son consideradas salidas de dinero que no favorecen a su economía, por lo que reconocer dicho riesgo es una obligación gerencial y para ello se tienen que tomar medidas preventivas para enfrentarlo (Deloitte, 2016). Es por ello que las entidades deberían tomar en cuenta, que una auditoría tributaria preventiva no necesariamente tiene como fin calcular un impuesto adicional que debe pagar la empresa si no que se busca, realizar una revisión de las operaciones contables, las cuales sirven como base para que las declaraciones juradas mensuales estén de manera adecuada, evitando así caer en alguna infracción que traerá consigo futuras pérdidas económicas a la empresa.

En *Letonia* es considerado como *riesgos tributarios* a la imperfección de la legislación fiscal, Ya que estos pueden causar dudas y ambigüedad de algunas disposiciones de las leyes fiscales, el sistema legal con respecto a los temas tributarios es imprevisible ya que una de las características de este país es que las leyes fiscales cambian cada 2 o 3 meses (Lukashina, 2012).

De acuerdo al tema de estudio que estamos realizando, encontramos *autores nacionales*, por ejemplo, en un artículo se relata que: Las *auditorías* tienen que tomarse en cuenta y ser vistas como un instrumento fundamental para poder encontrar los errores y prevenirlos, asimismo determinar de manera eficiente los recursos utilizados, para establecer si hay una adecuada organización preventiva de acuerdo al tipo de empresa (Prevencionar.com, 2017).

Además, el fin de llevar a cabo una *auditoria tributaria* es garantizar la estabilidad a las directivas de la empresa, en lo que se refiere al manejo de sus impuestos a sido el correcto y que no habrá inconvenientes legales con el estado respecto a ello (Gerencie.com,2017). Es decir se realiza una revision exhausta para verificar el correcto manejo de los impuestos que se ha ido dando en un periodo, el cual será de pleno conocimiento a la direccion de la empresa.

La revista Gana Más, expresa que: El empresariado debería estar presto a realizar una *auditoría tributaria preventiva*, que podría ayudar anticipar diferentes inconvenientes con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), muchas Micros y Pequeñas empresas consideran que esto no es imprencindible y que tienen otras prioridades, pero hay que tener en cuenta que esta auditoría puede ser utilizada como una herramienta efectiva porque, le permite disminuir posibles eventualidades , realizar diagnósticos, a estar alertas y recibir recomendaciones del experto, ayudando así a minimizar costos y a estar prevenido ante una posible fiscalización, visita o inspección, del ente recaudador (León, 2015).

También la revista del Grupo Verona ha tratado este tema, haciendo de conocimiento a los lectores que, la *auditoria fiscal preventiva* es un procedimiento netamente precautorio, por lo que esta dirigido al reconocimiento adelantado de sucesos y situaciones que se deben rectificar o solucionar para evitar seguir cometiendo faltas; las cuales en un futuro pueden originar eventualidades tributarias negativas, tales como multas, intereses moratorios y hasta cierres temporales (Sifontes, 2019). Todo esto sería perjudicial para la organizaciòn ya que interrumpe su correcto funcionamiento generando perdidas económicas.

Respecto a los *riesgos fiscales*, también conocidos como los factores que pueden generar fiscalizaciones que podrían desencadenar sanciones y multas, Belaunde (2018), refiere que: “pueden generar que los resultados tributarios se desvíen respecto de lo esperado, influyendo de manera negativa en los ingresos, gastos, activos y pasivos del estado”(p.1). Ya que al no recaudar según lo esperado, no se obtendrá de manera positiva sus proyecciones o reportes fiscales. En el caso de una empresa estos riesgos también determinarían sus ingresos y gastos, los ingresos se verían disminuidos debido a los egresos por multas que se realizarían si no se cumplió con las obligaciones fiscales de manera fehaciente.

Así mismo se puede decir que, *riesgo tributario* es la posibilidad que la entidad sea sancionada por la administración fiscal debido a la infracción de las normativas establecidas, por desconocimiento, así como también por errores en la interpretación de dicha norma, por la ambigüedad de estas o corresponder a una conducta evasiva conciente (PWC, 2016). Es decir esto se puede dar por la desactualización del encargado al momento de determinar la obligación tributaria o simplemente ocurre por el hecho de querer evadir impuestos voluntariamente.

En el Diario el Comercio relata que, las empresas deben prepararse para la introducción y aplicación de las buenas prácticas en materia tributaria, definidas como “todas aquellas que conduzcan a la reducción de *riesgos fiscales* significativos (Juape,2019). Es decir tienen hacer buen uso de la normativa tributaria que ayude a la entidad a prevenir los riesgos a los que se encuentran expuestos de manera que en un futuro tendrán menos incertidumbre respecto a su manejo tributario en la organización.

De acuerdo a los *riesgos tributarios* en los que se encuentra inmersa las empresas ante sus erradas prácticas tributarias según el Diario El Comercio, (2019): La Administración Tributaria “Registró un crecimiento de 42,1% de sus ingresos, explicado principalmente por los mayores pagos de multas (133,7%) y fraccionamientos (49%), que reflejan las acciones de cobranza y fiscalización por parte de SUNAT”

Ante lo mencionado anteriormente, una *auditoría tributaria preventiva* ayudará a la entidad a evitar ser multados por el ente recaudador y a declarar de manera correcta, de forma que se contribuye a la economía del país, sin afectar la propia economía de la empresa. SUNAT (2019), indica que se ha presentado un aumento en cuanto al pago de multas en el

mes de marzo de S/ 223'495,235.00 a S/ 286'233,477.00 siendo esto un aumento del 2% en el ingreso por multas a nivel nacional.

Con respecto a la empresa “Multiservicios Cobos”, identificada con RUC 10449830682, comenzó sus actividades el 01 de septiembre del año 2012 y se acogió al Régimen MYPE Tributario en el año 2017, se ubica en la calle Tinta #320, Pueblo Joven Túpac Amaru, en la ciudad de Chiclayo, del departamento de Lambayeque. Se Dedicar a la comercialización de artículos de ferretería, material de construcción y traslados de los mismos, así como también a las terminaciones y acabados de edificaciones ya sean públicas o privadas. Como antecedente la entidad en el periodo de marzo y diciembre del 2017, recibió resoluciones de multa por parte de la Administración Tributaria por el concepto de omisión de ingresos, de S/ 244.00 y S/ 236.00 según orden, en el periodo 2018, la problemática que presenta la entidad son riesgos tributarios como: Errores en las declaraciones mensuales y la declaración anual del 2018, lo cual genera evasión tributaria, y al ser detectado mediante el cruce de información acarrea sanciones por parte de SUNAT.

Otro aspecto negativo que se presenta es el retraso del llenado de los libros contables, así mismo contar con documentos que presentan inconsistencias, como por ejemplo facturas que se consigne la descripción “Nuevos soles” y el signo (S/.), las cuales han sido consideradas para el cálculo del IGV, siendo que no es aceptable desde el 01 de enero del 2018. Estos errores que no son de conocimiento en la empresa, es síntoma de riesgo tributario, ya que este error es considerable para que SUNAT tome en cuenta llevar a cabo una fiscalización.

Así como la empresa objeto de estudio, hay muchas con tales riesgos, que, según los reportes de la Administración Tributaria, SUNAT (2019) se ha reflejado un aumento en cuanto a la recaudación por multas establecidas debido a las contingencias halladas en las declaraciones realizadas por las entidades, en Lambayeque registró un aumento de S/147,001.00 en el 2018 a S/153,266.00 en el mes de marzo del 2019, siendo esto un aumento en el 5.2% de los ingresos obtenidos por el ente recaudador.

Ante estos inconvenientes descritos que se dan en la organización, como equipo nos motiva a realizar esta investigación tomando como herramienta de precaución que se haga una auditoría tributaria preventiva, caso contrario, puede haber futuras fiscalizaciones y sanciones, es por ello que esta auditoría daría a conocer los errores que se está cometiendo

tributariamente para rectificarlos a tiempo y anticipar a la empresa de los malos manejos que se están suscitando, por ende si no se subsanan tales equivocaciones como consecuencias puede que se produzca multas que afecte económicamente a la entidad y la continuidad de sus operaciones.

En *Trabajos Previos* realizados que respaldan nuestra investigación, a **nivel Internacional se cita a:** Bonilla (2017) en su tesis “*Auditoría tributaria en la empresa Vidriería Patovid, para obtener el Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CPA, fue presentada en la Pontificia Universidad Católica de Ecuador*”, tiene como objetivo general: Estructurar los componentes requeridos para la realización de la Auditoría Tributaria en la Empresa Vidriería Patovid, donde concluye que:

La entidad no ha llevado a cabo una auditoría tributaria para examinar el proceso tributario que esta utilizando en el area administrativa durante el periodo Enero Diciembre del 2016, durante la ejecución tributaria los documentos se encuentran ordenados según su secuencia de numeración y por meses,si embargo al ser analizados, algunos de los comprobantes emitidos presentan una falla en el porcentaje del IVA, tambien ciertas facturas son sacadas del archivor y después no se les regresa su lugar. (p.123)

Espín y Espín (2016), en su tesis titulada “*Auditoría Tributaria para la Empresa Calzacuba Cía. Ltda., Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero Al 31 de Diciembre del 2014*”, para obtener el Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CPA, presentada en la Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, se propone como objetivo general: Ejecutar una Auditoría Tributaria en la empresa Calzacuba Cía. Ltda., mediante el análisis de las cuentas que permita determinar la razonabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, llegando a la siguiente conclusión:

La empresa ha incurrido en multas y sanciones en algunas oportunidades, esto se debe a que falta implementos necesarios que permitan llevar aun trabajo óptimo, lo que ocasiona la presentación fuera del plazo de la información tributaria, es por ello que ha incurrido en un gasto para la empresa, rubros que son asumidos por la misma. (p.183)

Esto quiere decir que una empresa que ha sido objeto de multas y sanciones, refleja que carece de procesos contables o estos son deficientes ya que al presentar estas irregularidades, al momento de ser fiscalizados por el ente gubernamental no cuentan con la información necesaria o esta no está presentada correctamente, teniendo como consecuencia este tipo de sanciones, por lo que sería necesario llevar a cabo una auditoría tributaria dentro de la entidad para dar a conocer el correcto cálculo de sus obligaciones tributarias de manera que evitaría incurrir en gastos excesivos en un futuro.

Iñiga y Moreno (2016) en su tesis “*Principales procedimientos de auditoría tributaria soportada con auditoría de sistemas para las compañías comerciales de Guayaquil*”, para obtener el Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría, fue presentada en la Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, Ecuador: Tienen como objetivo: Proponer procedimientos para una Auditoría Tributaria soportados con la Auditoría de Sistemas en una compañía comercial de Guayaquil, en la cual concluyen:

Es viable para el auditor tributario, efectuar sus procedimientos de auditoría tributaria ayudándose con la auditoría de sistemas, esto se debe a que el encargado de la auditoría tendrá una mayor seguridad que las bases de datos con las que se encuentra trabajando, no presentan errores o han sido manipuladas por el usuario que las proporcionó. (p.134)

Al llevar a cabo una auditoría es necesario tener en cuenta información que brinden credibilidad a la opinión que se va a dar, es por ello que, la auditoría se tomará en cuenta toda información que está plasmada tanto en los sistemas contables y de manera física, también se va a tomar en cuenta la información con terceros y de los sistemas implementados por SUNAT, que se utiliza para declarar las operaciones u actividades de la empresa.

Vento y Serrato (2019) en su tesis “*Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva, enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel - estudio de caso DISPAPELES S.A.S*”, para obtener el Título de Especialista en Gerencia Tributaria, fue presentada en la Universidad de Colombia. Tiene como objetivo: Diseñar un programa de Auditoría Tributaria preventiva enfocado al Impuesto de Renta, aplicable a las empresas comercializadoras de papel. -estudio de caso Dispapeles S.A.S. Los Tesistas concluyen:

Se elabora el programa de Auditoría con el fin de poder dar al empresario una herramienta que enfoque y ayude a encontrar las falencias y debilidades de los procesos dentro del entorno tributario, de manera que la empresa pueda fortalecer sus procedimientos. (p.86)

Una auditoria tributaria brinda la oportunidad de aportar una herramienta que no sólo va a permitir disminuir inconvenientes tributarios dentro de la empresa, también va a ayudar a tomar mejores decisiones, las cuales van a estar dirigidas al crecimiento y fortalecimiento de la misma.

Ávila (2015) en su tesis “*Estudio sobre el Riesgo Tributario en Ecuador y su relación con la Fiscalidad Internacional, Periodo 2010 – 2014*”, para obtener el título de Magíster en Tributación Y Finanzas, presentada en la Universidad de Guayaquil, cuyo objetivo fue: Analizar los factores de riesgo tributario en Ecuador y su relación con la fiscalidad internacional, periodo 2010 – 2014, llega a la conclusión que:

Al estudiar el Riesgo Tributario dentro del Ecuador, se pudo conocer que es un tema nuevo que se ha ido fortaleciendo con relación a la gestión y controles, La mitigación de Riesgo Tributario en Ecuador ha permitido que aspectos relevantes de la Fiscalidad Internacional durante el periodo 2010-2014 den resultados positivos; sin embargo, aún falta mucho por hacer. (p.70)

Al igual que en Ecuador en nuestro país se está fortaleciendo aún más los controles por parte de SUNAT, donde busca hallar cuales son las contingencias en las que han caído los contribuyentes, es por ello que mucho depende de las estrategias que implementen las empresas para tener un buen control en sus procesos contables, para que al momento de presentar las declaraciones sea de manera correcta y no se han objeto de fiscalización.

Aguayo (2019) en su tesis “*Auditoría Tributaria y su Determinación en el Riesgo Fiscal de Rio BG Distribuciones de la ciudad de Riobamba, período 2017*”, para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, presentada en la Universidad Nacional de Chimborazo, cuyo objetivo fue: Identificar si la Auditoría Tributaria influye en la determinación del riesgo fiscal en la Empresa Rio BG Distribuciones de la Ciudad de Riobamba, período 2017, llegando a la conclusión de:

En el año 2017 la empresa Rio BG Distribuciones presenta una diferencia en ventas entre la declaración del formulario 104 y el Anexo Transaccional Simplificado por el motivo de que no se verifica la información y el monto que se va a presentar en las declaraciones.(p.36)

De acuerdo a la presente investigación, afirma que una auditoría tributaria va a permitir hallar los errores que se están cometiendo en lo que respecta a la recolección de información que permite realizar la declaración, que en el caso este errada va a traer consigo dificultades y posibles rectificatorias si es que es fiscalizado por SUNAT o en todo caso los encargados se den cuenta con anticipación y puedan gozar con beneficios como la gradualidad de ser el caso.

Quispe (2015) en su tesis “Auditoría Tributaria a la Empresa Bienes Raices Fabara & Pazmiño de la Ciudad de Riobamba Período 2013, Para Disminuir El *Riesgo Tributario*.”, para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, presentada en la Universidad Nacional de Chimborazo, cuyo objetivo fue: Determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria en la Empresa Bienes y Raíces Fabara & Pazmiño, de la ciudad de Riobamba, período 2013, para disminuir el riesgo tributario., llegando a la conclusión de:

Los recursos financieros manejados en la compañía es deficiente porque no existen mecanismos de control en el talento humano y una adecuada designación de funciones, originando duplicidad de esfuerzos evidenciados principalmente en el área contable (p.114).

Bonilla (2015) en su tesis “Auditoría Tributaria a la Empresa Total Car Solution de la Ciudad de Riobamba para Disminuir el *Riesgo Tributario* del Periodo 2015”, para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, presentada en la Universidad Nacional de Chimborazo, cuyo objetivo fue: Identificar los niveles de riesgo tributario de la empresa Total Car Solución de la ciudad de Riobamba a través del desarrollo de una Auditoría Tributaria del año 2015, concluyendo que:

Los puntos críticos de interés fiscal identificados y estudiados en la etapa de ejecución de la auditoría, se concluye fueron: El Impuesto al valor Agregado, el Impuesto a la Renta, y obligaciones como agente de retención del sujeto pasivo. Es en base a estos que se evidencia la necesidad de la implementación de un sistema de planificación tributaria (p.71).

De igual modo, de acuerdo a nuestros temas de investigación encontramos **autores nacionales** como: Cerna (2017), realizó su tesis “*Influencia de la aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación OBEMAN EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote*”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Cesar Vallejo de Chimbote, se planteó como objetivo: Determinar la influencia de la aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva para el riesgo tributario en la empresa Corporación Obeman EIRL en el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote. Que en cuya investigación concluyó:

Se ejecutó la auditoría tributaria preventiva y considerando la información que se ha consignado y requerido. Después de lo analizado, se ha encontrado omisiones en el Impuesto General a las Ventas de S/ 70,042.00 soles. Además en el Impuesto a la Renta de S/ 80,986.15 soles. La entidad también ha cometido infracciones tributarias por el valor de S/ 87,529.07 soles, teniendo así una deuda total al 30/11/2015 de S/ 265,419.30 soles. (p.85)

Mundaca y Santisteban (2017) realizó su tesis “*La auditoría tributaria preventiva y su impacto en los recursos financieros y económicos de la empresa RC Construcciones & Servicios SAC, Trujillo, año 2016*”, para obtener el Título Profesional de Contabilidad, tiene como objetivo: Determinar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en los recursos financieros y económicos de la Empresa RC Construcciones & Servicios SAC, distrito de Trujillo en el año 2016. En la cual llegó a la conclusión:

En la empresa, las declaraciones están presentadas con errores, el cual establece un riesgo, que realizando cruce información la administración tributaria, procede a una fiscalización, determinando inconsistencias. De la información analizada se ha determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta que se debe regularizar mediante el acogimiento a fraccionamiento o el Pago de la deuda, según el Art.36° del Código Tributario. (p.133)

Mamani (2016), en su tesis titulada “*Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de la empresa de Inversiones EIRL Juliaca 2014*” para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez la Universidad, cuyo objetivo general: Determinar la medida en que el impacto de la auditoría

tributaria preventiva reduce el riesgo tributario en la empresa de inversiones EIRL de la ciudad de Juliaca, durante el año 2014. Por lo que concluye que:

El nivel de riesgo tributario de la empresa inversiones EIRL, mediante la información obtenida de las declaraciones juradas y otras comunicaciones es significativo; ya que lo detallado en las declaraciones presentadas, están con errores e inconsistencias, lo cual constituye un riesgo para la entidad cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización. Además se ha determinado omisiones en el impuesto a la renta e impuesto general a las ventas que la empresa debe subsanar mediante el acogimiento a fraccionamiento o el pago de la deuda, según el Art.36° del Código Tributario. (p.134)

El llevar a cabo dicha auditoría preventiva será de gran ayuda para saber los errores tributarios que presenta la empresa y tal como lo señalan los autores citados ayudará a confirmar la correcta deducción de gasto y determinación de los impuestos, es decir presentar de manera adecuada las obligaciones tributarias de acuerdo a la normativa establecida.

Andrade, Pérez y Ticona (2016), cuya tesis titulada “*Auditoría tributaria preventiva y riesgo tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliarias S.A.C., 2015*” para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad del Callao, Lima, se planteó como objetivo: Determinar que la auditoría tributaria preventiva reduce de manera significativa el riesgo tributario en la empresa la Muralla Inversiones Inmobiliarias SAC, año 2015., en la cual los autores concluyen:

La empresa, Muralla Inversiones Inmobiliarias SAC, ha cumplido con la presentación de la información contable – tributario, pero se ha realizado con muchas inconsistencias las operaciones; errores en la determinación de las liquidaciones mensuales de Renta y en relación al IGV, que recaen principalmente en el cálculo de la determinación anual. (p.74)

Definitivamente el plan, es necesario para que se desarrolle con éxito el trabajo, en ella se fijaran los procedimientos que se van a realizar y que aspectos serán revisados detalladamente para poder saber a las infracciones que puede estar expuesta la empresa y detectar riesgos para prevenir futuras fiscalizaciones.

Montero y Sachahuaman (2016), en sus tesis “*Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*” para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad del Centro del Perú de Huancayo, tiene como objetivo: Analizar como la auditoría Tributaria preventiva y su incidencia en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo. Concluyendo:

Se pudo comprobar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias van a reducir de manera significativa las infracciones y sanciones tributarias en las empresas constructoras, según la información obtenida en la tesis, el 61% de estas empresas han tenido sanciones tributarias por parte de la SUNAT en un proceso de fiscalización por no tener un orden y un mecanismo de control en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias así mismo, el personal asignado no es idóneo para registrar las operaciones y las elaboración de un cronograma tributario anual, en consecuencia más del 90 % han tenido o tienen deudas tributarias con la SUNAT. (p.177)

Las empresas al haber tenido alguna infracción y sanción son porque hay debilidades en el manejo contable, por lo cual es necesario este tipo de auditoría para evitar el riesgo de caer en más sanciones, además sería ventajoso porque al detectar recibiría recomendaciones del experto auditor y podría acogerse a régimen de gradualidad, el cual disminuiría el impacto de multas inesperadas una vez dada la fiscalización.

Sutta (2019) en sus tesis “*Auditoría Tributaria Preventiva y Riesgo Tributario de la Empresa Pacífico Cusco S.A.C. Periodo 2017*”, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Austral Peruana del Cusco, se formuló como objetivo: Determinar los rasgos de la Auditoría tributaria Preventiva en el Riesgo Tributario de la empresa Pacífico Cusco S.A.C., donde se aprecia la importancia de la Auditoría Tributaria Preventiva, que concluye:

La información adquirida de la empresa Pacífico Cusco S.A.C., mediante los cuestionarios realizado a todo el personal, manifiesta que en las obligaciones formales y sustanciales de la empresa hay errores , donde la ejecución del procedimiento de la Auditoría Tributaria Preventiva conlleva a la veracidad de la información encontrada y que determina su reparo voluntario de la declaración de cifras y datos falsos del IGV cuenta propia y poder subsanar el pago de la multa de s/. 17 y el pago indebido del

impuesto a la renta mensual. Por otra parte, mediante la investigación se descubrió el pago en exceso de ESSALUD s/ 108.42 a favor del contribuyente. Es decir, la empresa corrigiendo voluntariamente las infracciones cometidas evita riesgos tributarios. (p.79)

Sánchez (2017), en su tesis “*No emisión de comprobantes de pago y riesgos tributarios por comerciantes del mercado La Hermelinda*”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad de San Pedro, Chimbote, tuvo como objetivo: Determinar que la no emisión de comprobantes de pago genera riesgos tributarios en los comerciantes de abarrotes del Mercado la Hermelinda en el año 2017, el autor concluye:

Los comerciantes de abarrotes del Mercado la Hermelinda al no emitir comprobantes de pago, generan riesgos tributarios como son, multas, cierre de local, decomiso de mercaderías y que se les extraiga su licencia de funcionamiento. (p.48)

Los riesgos tributarios son constantes, si no se regulariza el comportamiento de los contribuyentes, debido a que el no cumplir con las normas establecidas por SUNAT, indudablemente van a ser sancionados por esta, afectando su economía.

Serrano y Valderrama (2017) en su tesis “*Riesgos tributarios en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias en la empresa de transporte urbano SAYLLA S.A, Cusco, periodo 2016*”, para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Andina del Cuzco, tiene como objetivo: Identificar los riesgos tributarios que se presentan en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, en la empresa de servicio de transporte urbano de pasajeros “Saylla S.A” Cusco periodo 2016. En la cual concluyen:

La empresa de transporte Saylla S.A, ha incurrido en infracciones tributarias formales que son estipuladas en los Artº 174,175 Y 176 del código tributario al no cumplir sus obligaciones tributarias formales de acorde a la actividad, trayendo consigo acciones y maniobras de evasión y elusión tributaria; por lo que al efectuarse acciones de fiscalización o verificación tributaria es posible de ser sancionada. (p.95)

De acuerdo a la conclusión que ha llegado el investigador, podemos decir que esta empresa está expuesta a ser sancionada por la administración, debido a sus incumplimientos, los cuales deben de ser subsanados con las rectificatorias correspondientes y aprovechas el beneficio de gradualidad, con el fin de no seguir afectando su imagen como contribuyente y en su economía debido a estos errores.

Mogollón (2017), en su tesis “*La auditoría Tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Bilbao D y M EIRL periodo 2016*”, para obtener el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, se plantea como objetivo: Conocer cuál es el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario en la empresa Bilbao D y M EIRL, periodo 2016. En la que concluye:

Se pudo disminuir los riesgos a través de la auditoría tributaria preventiva ejecutada en la empresa y se pudo medir cuantitativamente el ahorro fiscal, lo cual beneficia a que no salga dinero de las cuentas de la empresa y al contrario ese efectivo se utilice en otras actividades que generan mayor rentabilidad a la empresa. (p.68)

Igualmente, dentro de la **Región Lambayeque**: Chafloque (2019), en su tesis “*Plan de auditoría Tributaria Preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Jel S.A.C. Chiclayo 2018*” para obtener el grado académico profesional de Contador Público, en la Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, se formuló como objetivo General: Proponer un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Jel S.A.C. Chiclayo 2018. La autora concluye:

Se determinó que en la empresa hay deficiencias y falta de control en el área tributaria y contable, tanto formales como sustanciales ya que en ocasiones no se presentó en los plazos establecidos, es por ello que la multa por los libros electrónicos asciende a S/1,000.00 estos se enviaron fuera de plazo originando que la empresa incurra en una infracción tributaria y la multa por omisión de igv asciende S/ 3,515.00 perjudicando la liquidez de la empresa.(p.85)

Avellaneda (2019) en su tesis titulada “*Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar Contingencias Tributarias en la empresa Corporación Construmart E.I.R.L. Jaén, 2018*” para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Señor De Sipan, Pimentel, tuvo como objetivo general: Proponer un plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Corporación Construmart EIRL, Jaén - 2018., en el cual concluye:

Es necesario contar con un plan de auditoría tributaria preventiva para que la empresa Corporación Construmart EIRL pueda determinar los riesgos tributarios y con ello subsanar más contingencias tributarias en el futuro, además se verificó que los libros

de ventas, compras, diario y mayor en el periodo de marzo y julio se presentaron fuera de plazo, ocasionando una infracción tributaria. (p.45)

De acuerdo a este plan se puede verificar las falencias que presenta el manejo contable y tributario dentro de la empresa, con el fin de que estos no sean objeto de fiscalización y sanción por parte del ente recaudador, evitando multas que afectan su economía, la cual, de acuerdo a las deducciones admitidas por la Administración, no están en la normativa para el cálculo en la determinación del impuesto a la renta.

Chinguel y Guzmán (2017), en su tesis titulada “*Auditoría Tributaria Preventiva como mecanismo para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias en la empresa ECOVIVE S.A.C. para el ejercicio fiscal 2016*”, para obtener el grado académico profesional de Contabilidad, en la Universidad Señor de Sipan, Pimentel, tienen como objetivo general: Demostrar que la auditoría tributaria preventiva, sirve como mecanismo para advertir a posibles infracciones y/o sanciones tributarias de la Empresa ECOVIVE S.A.C. para el ejercicio fiscal 2016, en el cual concluyen que:

La aplicación de la auditoría tributaria preventiva a la empresa ha permitido, asegurar el cumplimiento de las Políticas, Normas contables, y Reglamentos vigentes, y lo mas importante ha permitido detectar errores cometidos poder emplear medidas para corregirlas antes de cualquier notificación por parte de la Administración tributaria. (p.45)

La auditoría preventiva lo que va a permitir en la empresa es anticiparse a detectar errores tributarios que se cometen antes que el ente recaudador los descubra, de tal manera que el contribuyente pueda corregir tales equivocaciones a tiempo, pagar y subsanar voluntariamente lo detectado y así asumir una cuantía tributaria menor en comparación a que SUNAT le haya obligado a pagar si ésta hubiera detectado las infracciones.

Carranza (2015), en su tesis “*Aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas*” para optar el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, tiene como objetivo: Aplicar una Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa IMPORT S.A.C para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas. Concluye que:

La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores, para poder ser reparados antes que suceda fiscalización realizada por la administración tributaria, beneficiándose en las sanciones con una gradualidad el 95%. Resultado de la aplicación de la Auditoria Tributaria Preventiva, se ha calculado una deuda total de S/. 7,015, tal como se muestra en el cuadro de resumen general de los tributos omitidos y las respectivas multas. (p.117)

Llonto (2019), en su tesis titulada “*La Auditoria Tributaria Preventiva y su repercusión para disminuir el Riesgo Tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016*”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, tiene como objetivo general: Determinar la repercusión de la auditoria tributaria preventiva para disminuir el riesgo tributario en la empresa de Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016, en dicha investigación concluye que:

Se concluyó que la empresa Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L. presenta riesgo tributario en cuanto a los procesos contables, como en el registro de ventas y compras, libro diario, presentación de los PDT's mensual, esto se debe a que la empresa llevo a cabo sus actividades sin observar lo dispuesto en el Código Tributario, Ley del IGV, Ley del IR y sus respectivos reglamentos. (p.70)

Esto quiere decir dicha auditoria tiene la finalidad, que la empresa realice un eficiente manejo en cuanto a su contabilidad y liquidación de los tributos para así poder disminuir riesgos tributarios futuros. Además, permite identificar incorrecciones que pueden ser subsanados a tiempo y antes de una fiscalización, lo que conllevaría ser beneficiado de rebajas en las sanciones hasta de un 95%.

Según Díaz (2018) en su tesis de investigación “*Estrategias preventivas y sus efectos en el riesgo tributario de las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Jaén en el periodo 2016*” para optar el título profesional de contador público, en la Universidad Señor De Sipan, Pimentel, quien formuló como objetivo general: Establecer que las estrategias tributarias reducen el riesgo tributario en las pequeñas y medianas empresas de la provincia de Jaén en el periodo 2016, concluyendo que:

La estrategia preventiva en el aspecto tributario si se aplicará correctamente y en los momentos y circunstancias precisas sería una gran herramienta para las PYMES en el aspecto económico y financiero , ya que estarían en circunstancias de riesgo tributario, les daría mayor operatividad al no cometer infracciones con elevadas multas que cuyo pago de las mismas le quitan liquidez a la empresa. (p.106)

La empresa objeto de nuestra investigación también es una mediana empresa, que, si tomara en cuenta estrategias tributarias, sería de gran ayuda para minimizar los riesgos, y así evitar afectar la economía de la empresa.

Guerrero y Núñez (2016), en sus tesis “*Auditoría Tributaria como herramienta para prevenir el riesgo tributario en la empresa Creaciones y Negocios S.A.C Chiclayo- 2016*”, para obtener el Título Profesional de Contador Público, en la Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Se formulan como Objetivo General: Determinar la importancia de la Auditoria Tributaria como herramienta para prevenir el riesgo tributario en la empresa Creaciones y Negocios S.A.C Chiclayo- 2016, en la cual los autores concluyen:

La cantidad total de la compras no muestran de manera fehaciente las operaciones realizadas en los periodos auditados, es por ello que, se debe realizar las declaraciones de rectificatoria, asumir el pago del tributo omitido y la multa correspondiente, puesto que existe uso indebido del crédito fiscal. (p.122)

Tal como lo señalan los autores al realizar esta auditoria en la empresa sirve para prevenir los riesgos, lo cual en la empresa de nuestra investigación seria de mucha ayuda llevar a cabo este tipo de auditoria, ya que hay diferencia en el registro de compras con los montos declarados, para lo cual puede realizar una rectificatoria de forma voluntaria.

Respecto a las *Teorías Relacionadas al Tema, La Auditoría Tributaria*: Es un procedimiento preventivo, es decir, anticipa escenarios, circunstancias y hechos con el fin de que sean solucionados de la mejor manera, evitando situaciones posteriores que sean desfavorables económicamente para el contribuyente, las cuales van a ser determinadas por la Administración Tributaria (Vargas, 2005).

Esta auditoría se da con el fin de determinar la razonabilidad de las operaciones realizadas en la entidad, para ello se tiene que indagar, verificar y analizar si las declaraciones presentadas se han elaborado de acuerdo a las normativas fiscales vigentes. Es decir, es el conjunto de actividades que a través de la auditoría tributaria va a permitir

verificar si la información presentada es fehaciente y si se encuentra sustentadas en los registros y libros contables, de manera correcta (León, 2018). Por lo que sirve como herramienta para prevenir posibles errores que pueden traer consigo penalidades por parte de la Administración Tributaria.

Para realizar el trabajo de auditoría se necesitan diversas *técnicas* como: Analizar los saldos y/o de movimientos, Inspeccionar u Observar, Confirmar la información registrada, la cual se puede constatar mediante el cruce de información con terceros, se va a Investigar las declaraciones, así mismo se va a realizar el cálculo y verificación ya sea esta selectiva o total (Reyes, 2018). Estas técnicas se van a realizar en el transcurso de la evaluación realizada dentro de la empresa las cuales van a permitir identificar los riesgos tributarios en los que se puede incurrir, además van a ser utilizadas de acuerdo a las circunstancias y criterios del auditor.

Como proceso precautorio se puede utilizar una *auditoria tributaria preventiva*, dado que mediante esta actividad se va a poder constatar la condición tributaria de la entidad, mediante la revisión de la información contable como libros y documentos que van a sustentar los hechos económicos dentro de la entidad, lo cual es llevada a cabo por organizaciones y personas especializadas en auditoría y tributación, para evitar ser requeridos por la SUNAT (Reyes, 2015). Esto se realiza con la finalidad de poder evitar errores o inconsistencias, y corregirlos a tiempo para no caer en un proceso de fiscalización por parte del ente recaudador.

Los *objetivos para efectuar una auditoría tributaria preventiva*, se consideran los siguientes:

- a) Precisar la fiabilidad de los resultados, que estos estén de acuerdo a la información presentada en las declaraciones juradas.
- b) Determinar la veracidad de las acciones contables analizando los registros, información documentada, libros y actividades comprometidas.
- c) Corroborar el oportuno y adecuada ejecución de los deberes tributarios.
- d) Por último establecer si la entidad ha empleado de manera fehaciente los beneficios otorgados por la administración tributaria. (León, 2018).

Es decir, lo que se busca al realizar en esta auditoría es que el sujeto determine su cumplimiento tributario, verificando que todos los datos anotados en los documentos y

registros contables evidencien los verdaderos impuestos declarados, de manera que se investiga que las declaraciones no hayan sido marginadas en su contabilidad y en la declaración de impuestos.

La *razón fundamental* para ejecutar una auditoría tributaria es poder conocer con anticipación la real situación tributaria de la entidad, para corregir y compensar las posibles contingencias que van a ser identificadas como resultado de la auditoría realizada en un periodo determinado (Abanto, 2017). Así mismo se va a cuantificar en términos económicos el costo de los errores incurridos, determinando el importe, el cual se podría rectificar voluntariamente ante dichas omisiones cometidas, pues la entidad se podría acoger a los beneficios de gradualidad, por dicha regularización.

Los *procedimientos en una auditoría tributaria preventiva*, según la Contraloría de la República (2017) son:

- a) **Planeación:** En el desarrollo de la planificación, se van a determinar los objetivos y la definición del alcance del tiempo que se requiera, la cual le otorga al auditor la posibilidad de identificar cuáles son las áreas que presenten mayores problemas o son las más vulnerables, de igual manera permite valorar el nivel de riesgo y planificar cómo se va a obtener la evidencia suficiente, además el plan sirve para inspeccionar los componentes de la entidad auditada.
- b) **Ejecución:** En esta fase se va a poner en práctica el plan de auditoría tributaria establecido por el experto y los procedimientos que se van a llevar a cabo con el fin de conseguir suficiente evidencia que respalde la elaboración del informe de auditoría, el cual va a expresar la situación de la entidad.
- c) **Informe:** En esta fase, también llamada etapa de conclusión, se va a proceder a elaborar el informe claro, concreto y preciso, donde el personal de auditoría encargado comunicará a gerencia e integrantes interesados de la empresa auditada, sobre los hallazgos obtenidos durante todo el proceso de auditoría y brindar su opinión.

Es decir, se iniciará llevando a cabo lo planteado en el programa de planeación, posteriormente la ejecución de lo planteado y de acuerdo a los objetivos propuestos, se realizarán distintas pruebas, entrevistas y análisis para detectar errores, y así el auditor va a

identificar los hallazgos, evidencia de auditoria el cual debe ser suficiente, útil, relevante y fiable, para posteriormente emitir una opinión de auditoria mediante un informe.

El plan de auditoria es un proceso sistematizado, que se diseña con el fin de lograr un objetivo; establecido por el experto, para ello el auditor deberá realizarlo de manera eficiente (Apaza, 2015). El plan es más detallado el cual incluye el origen, actividades a la cual se dedica, además de poder conocer aquellos puntos o áreas importantes que tienen que ser revisados con más precisión y que presentan debilidades a mejorar, así como también la programación de los procedimientos que van a desarrollar los miembros del equipo de auditoría, para obtener suficiente evidencia apropiada para reducir el riesgo.

Un plan de auditoría cuenta con las siguientes *fases*:

- a) Fase Preliminar: Se estudiará a la entidad auditada, por ello se tendrá que obtener información relevante y necesaria que describa la entidad según su actividad económica, donde el auditor elaborará detalles que permitan señalar la forma de constitución, así también identificar quienes son sus principales proveedores y los propios que comercializan.

- b) Fase de Análisis Preliminar:
De lo adquirido en la investigación y la documentación recabada en la fase anterior, el auditor realizará un análisis preliminar donde se revisa, determina y analiza el entorno tributario en el cual se desarrolla, si cuenta con exoneraciones, crédito de impuestos en cuanto al Impuesto a la Renta e IGV. Además, se realizará un análisis de las declaraciones juradas realizadas en un periodo determinado.

- c) Elaboración y Aplicación del Cuestionario de Control Interno
De acuerdo a los datos obtenidos en las fases anteriores, el auditor estará a cargo de elaborar el cuestionario del control interno, dicho cuestionario tiene por finalidad evaluar precisamente el Control e identificación del riesgo dentro de la organización y determinar los puntos críticos y otros aspectos que requieran ser evaluados, por el auditor estableciendo procedimientos de auditoria a aplicar (Effio, 2011).

d) Informe de Planeamiento

En este informe se detalla la información que se obtuvo en las fases anteriores, donde el auditor determina las estrategias a desarrollar en la auditoría tributaria según los puntos críticos determinados (Effio,2011)

Esta investigación está enfocada en realizar un plan de auditoría tributaria preventiva de tal manera que, al momento de implementar una auditoría tributaria, pueda brindar una base donde el auditor pueda enfocarse para detectar los riesgos de manera precisa, enfocada a la empresa.

Para una mejor organización del trabajo de auditoría dentro de la planeación, se considera los programas como herramienta de esquemas detallados.

El *programa de auditoría* es una secuencia lógica, ordenada la cual clasifica los lineamientos de auditoría que van realizarse o ser empleados, así como el tiempo y oportunidad de su aplicación. Este documento es una guía de los procesos que van aplicarse durante el periodo del exámen y respalda la labor efectuada (Contraloría de la República, 2017)

Por lo tanto, nos enfocaremos en la realización de un plan de auditoría tributaria preventiva, en donde se realizará un programa que detallará los objetivos a realizarse y los procedimientos que guiarán al auditor tributario a la obtención de hallazgos de información valiosa para llevarse a cabo una auditoría de manera preventiva en la empresa que es objeto de nuestra investigación.

Control Interno, son todas las actividades que se toman para planear, organizar y dirigir, así como supervisar las acciones suficientes que provean seguridad razonable dentro de la entidad y de que se estarán logrando los siguientes objetivos:

- a) Cumplimiento de objetivos y metas trazadas operativamente según su programación.
- b) Uso eficiente y eficaz de los recursos económicos
- c) Proteger los activos
- d) Contar con información fiable y verás que permitan tomar decisiones correctas.

- e) Cumplir con las políticas establecidas en sus constitución, así también con los planes y procedimientos regulados por las normas administrativas y legales (Mantilla, 2013).

El *Riesgo tributario*, Según Ortega (2011), lo define: “Es la probabilidad latente a la que está expuesta la empresa, ante la incorrecta aplicación de los reglamentos tributarios, que puede ocasionar sanciones de tipo administrativo y económico por la administración tributaria” (p.26). Es decir, las malas prácticas de las normas, que se pueden dar por la presión tributaria traen como consecuencia estar expuesto a este tipo de riesgos.

Asimismo, el *riesgo tributario* es muy común en las empresas, por ello, Serrano y Valderrama (2017) también afirman que: “Es la posibilidad que al contribuyente (sujeto pasivo) se le exija el pago adicional de un tributo con el fin de hacer cumplir con el tributo correspondiente en sus obligaciones tributarias, como consecuencia del incorrecto uso de las normas tributarias”. (p.25)

Según Oliva (2017), describe como *riesgo tributarios* aquellas operaciones :

- a) Errores en relación a las bases imponibles o deducciones negativas al calcular el Impuesto que se transfieren de un periodo a otro periodo.
- b) Comunicar erróneamente en las declaraciones anuales importes que no corresponden a lo que se ha presentado en las liquidaciones mensuales, así como también los mantenidos en los libros contables.
- c) Deducir gastos erróneamente contemplados como deducibles que podrían ser tenidos en cuenta en la normativa contable pero no en la fiscal.
- d) Realizar pagos en efectivo superiores a 3500, sin usar los medios pertinentes.

Las *causas del riesgo tributario* se dan por los siguientes factores:

- a) Las factores externos mas frecuentes no dependen del sujeto pasivo, es decir no las puede controlar, como por ejemplo, la normativa tributaria al que esta dominado el contribuyente, donde la rectificación continua, complicará su entendimiento y uso correcto al momento de aplicarlo.
- b) Como causas internas estan las inspecciones internas tributarios que hace el contribuyente, que de no ser los correctos, hace que se cometan muchos errores,

además otras de las causas internas es por la falta de actualización de la persona encargada del area contable o tributaria, es decir no esta pendiente de las normas o modificaciones, y por último la falta de la presencia estable en el area de un profesional contable en muchas de las empresas teniendo gran movimiento económico solo reciben la visita del contador para la fecha de declaraciones lo cual puede ser causante que se de este riesgo.(Ardiles, 2017).

Los errores tributarios: son aquellas confusiones, considerados no intencionales o también se refiere a las omisiones de importes, como, por ejemplo:

- a) Errores al clasificar, codificar y procesar los documentos sustentatorios de las operaciones, utilizados para las declaraciones tributarias.
- b) Erradas estimaciones contables como producto de las incorrectas interpretaciones de las transacciones económicas.
- c) Localización de equivocaciones en las declaraciones juradas , que corresponden a errores de cálculos, de sumas , en el traslado de resultados respecto a creditos en los formularios anexadas en las declaraciones.(Roque, 2010)

La Obligación Tributaria, es una orden que se tiene que cumplir, es decir, se refiere a la exigencia que tiene la empresa de pagar el tributo, por la realización de actividades económicas que están incluidos en el marco de aplicación del impuesto, por ello, el Código Tributario, en su libro primero, art. 1° indica que: Es la responsabilidad de derecho público existente entre el merecedor y el deficitario tributario, establecido por ley, que tiene como fin el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo esta exigible coactivamente” (p.01).

La empresa objeto de nuestra investigación tiene que declarar impuestos mensualmente, por ello hay que tener en cuenta que la *Declaración Tributaria* en la opinión de (Franco, 2015) dice que: “Es la afirmación que se hace mediante un documento, que es presentado ante SUNAT en el cual se reconoce y manifiesta cualquier hecho relevante o económico de un negocio, para la aplicación correspondiente de los tributos” (p.40).

Por lo tanto, la empresa Multiservicios Cobos, debe consignar sus declaraciones tributarias de manera correcta y en los plazos establecidos, informando los datos correctamente calculados.

Ante ello esta entidad esta afecta al Impuesto General a las ventas (IGV) e Impuesto a la renta (IR):

Respecto al *Impuesto General a las Ventas*, es una contribución que grava de forma generalizada todas las fases del ciclo de producción y distribución de los bienes o servicios estipulados como afectos, los cuales están destinados a ser consumidos por el adquiriente final, así también se halla en la compra de los productos que se adquieren, el impuesto está constituido por la tasa del 16% en las actividades gravadas con el IGV, y es añadido la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), el total es 18% que se le asigna a las operaciones gravadas, así mismo se denomina como no es acumulable porque grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciendo dicho impuesto en las fases anteriores, para la declaración y pago de dicho tributo se va a determinar restando el impuesto aplicado en las ventas con el impuesto de las adquisiciones realizadas de acuerdo al giro de la empresa (Aguilar,2017)

Respecto al *Impuesto a la Renta*, según (Rueda, 2017) En el ámbito de su aplicación, este impuesto grava:

- a) Las rentas obtenidas del capital, de trabajo y las provenientes de estos factores, que deriven de una fuente susceptible y durable que van a producir ingresos de manera periódica.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Además, la empresa, acogida al *Régimen MYPE Tributario (RMT)*, este régimen se creó con la intención de ayudar al desarrollo de las pequeñas y micro empresas, es por ello esta entidad al estar en el régimen antes mencionado, está obligada a llevar los libros Contables, por ello Alva (2017), argumenta: De acuerdo al artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1269, indica que:

- a) Los que obtienen ingresos netos anuales hasta un límite de 300 UIT: Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro diario de formato simplificado.
- b) Aquellos que sus ingresos netos anuales sean mayores a 300 UIT están exigidos a tener en cuenta los demás libros de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

La empresa objeto de este estudio, se encuentra acogida al régimen antes mencionado, está obligada a llevar los libros correspondientes hasta 300UIT, estos son de carácter obligatorio que contienen información contable de las operaciones económicas la cual sirven también para extraer información para detectar riesgos tributarios.

Respecto a los *libros contables* (Berrio, 2017) manifiesta que: En el numeral 4 del artículo 87° del código tributario, son considerados como infracciones por parte del contribuyente de acuerdo al artículo 175° del citado código, cuando:

- a) No contar con los libros de contabilidad o registros exigidos por ley.
- b) No contar con los libros contables o registros exigidos, sin tener en cuenta la figura y condiciones establecidas por ley.
- c) Omitir consignar los ingresos, rendimientos obtenidos, propiedad, patrimonio, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.
- d) Emplear documentación o comprobantes falsos, que contengan información simulada o adulterada, que tenga como fin avalar las anotaciones realizadas en los libros contables o registros.
- e) Llevar con atraso mayor a lo establecido por ley, los libros de contables u otros libros o registros exigidos los cuales se vinculan con la tributación.
- f) No registrar o anotar los ingresos, rentas, patrimonio, bienes, operaciones, remuneraciones o actos gravados, dentro de los plazos establecidos, así como también considerarlos con montos inferiores

De igual manera los documentos sustentatorios sirven para dar respaldo a la veracidad de sus operaciones, es por ello que es necesario la emisión de los comprobantes de pago, que acreditan la prestación de servicios y el traspaso de bienes, la entrega en uso. Esta empresa solo emite Boletas y Facturas, es por ello que nos enfocaremos solo en estos dos comprobantes:

Según SUNAT (2016), la *Factura* se emite en los siguientes casos:

- a) En operaciones económicas entre entidades e individuos que utilizan dichos documentos para sustentar costo o gasto de sus operaciones para efectos tributarios, así también poder acreditar el pago del IGV por las operaciones efectuadas y así aprovechar el derecho al crédito fiscal.

- b) Incluye operaciones realizadas con sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado
- c) En actividades por exportación.
- d) Por los servicios prestados a sujetos no domiciliados, conforme los incisos e) y g) del artículo 4 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Estos comprobantes son de importancia para dar credibilidad y respaldo a las actividades que realiza la empresa por lo tanto deben cumplir con los requisitos para su emisión caso contrario no serán validos y en caso de la factura serán desconocido para el crédito fiscal lo que ocasionaría el riesgo de una posible infracción en caso de ser consideradas.

Las Infracciones Tributarias, según (Berrio, 2017) a través de lo tipificado en el art. 172° del Código tributario menciona que las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. De inscripción, actualización y acreditación.
2. De emisión, dar o requerir los documentos y/o comprobantes de pago.
3. De contar con libros, registros, informes u otros documentos.
4. De realizar y exhibir declaraciones y comunicaciones.
5. De facilitar el control tributario, comunicar y apersonarse ante la Administración Tributaria.
6. Otras obligaciones tributarias.

Si las entidades recaen en las infracciones antes detalladas, se exponen al riesgo más latente que es una *fiscalización*, potestad que tiene la Administración fiscal según ley, mediante el cual va a verificar y comprobar que se cumplan las obligaciones, además de confirmar si esta afecto a beneficios tributarios, como ente regulador tiene por finalidad suponer la existencia del deber tributario, dicha información es obtenida por terceros que hace posible dicha comprobación, cuyo incumplimiento trae consigo una infracción sancionable (Nima, 2013).

El cometer una infracción trae consigo una sanción por ello; Nima, Rey, & Gómez, (2013) refieren que, las *sanciones tributarias* representan la pena administrativa interpuesta al sujeto pasivo, para que asuma una comisión por una infracción tributaria. Las sanciones son de carácter obligatorio, que buscan motivar el cumplimiento de una obligación tributaria. (p.13), de acuerdo a esto la multa es la sanción económica que aplica la SUNAT a los contribuyentes, que tiene carácter cancelatorio, una vez cometida la infracción tipificada en el código Tributario.

La *multa*, según Romero (2017) acota que: Es la exigencia de una comisión por parte de SUNAT tras cometerse una infracción tributaria (entendida como acción u omisión). Es por ello que representa una orden dineraria, que debe honrarse con su pago por haber cometido tal error identificado.

El *Código Tributario*, según lo tipifica SUNAT (2013) : Es donde se encuentran establecidos los principios generales en los que se basan los procedimientos, normas e instituciones. Esta regularizado jurídico-tributariamente, aquí también se establecen las actuaciones y procedimientos que va a llevar a cabo la administración y lo que deben cumplir los administrados.

De acuerdo a la *Formulación del problema de investigación* es: ¿De qué manera el plan de auditoría tributaria preventiva evita el riesgo tributario en la empresa Multiservicios Cobos?

Como *Justificación del Estudio*, se fundamenta de manera *Práctica*: Está tesis contribuirá a solucionar los problemas que presenta la entidad, que pueden ser corregidos para no cometerlos en el futuro, por ello necesario comprender que las entidades deben cumplir sus obligaciones tributarias para prevenir cometer infracciones que puede generar deuda tributaria cuando ocurra una fiscalización.

Así mismo de forma *Teórica*: Este trabajo investigativo se hace con el propósito de generar reflexión y aportar conocimientos mediante la fundamentación con bases teorías sobre la importancia de llevar a cabo una auditoría tributaria preventiva, la cual puede ser aplicable en la empresa ayudando a identificar los riesgos tributarios, para evitar cometerlos.

De manera *Social*: Servirá como material de referencia, de consulta y utilidad para cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias, evitando sanciones cuando se les presente una fiscalización por el ente administrativo.

El estudio formulado tiene como *Hipótesis*: H_1 El plan de auditoría tributaria preventiva basado en la fase preliminar, de análisis preliminar y aplicación de cuestionario de control interno, evitará satisfactoriamente el riesgo tributario en la empresa Multiservicios Cobos.

Como *Objetivo General* se va a Elaborar un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar el riesgo tributario en la empresa Multiservicios Cobos. Con respecto a los *Objetivos Específicos* se va a Identificar los riesgos tributarios en los que se encuentra inmersa la empresa Multiservicios Cobos. Así mismo Analizar la situación tributaria en la que se encuentra la empresa Multiservicios Cobos. Por último, Diseñar un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos en la empresa Multiservicios Cobos.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación, es de tipo *descriptiva* porque se va a dar a conocer a detalle la realidad tributaria en la que se encuentra inmersa la empresa. Este estudio descriptivo da a conocer como, quién, cuándo, dónde, y por qué del sujeto estudiado. Es decir, este estudio descriptivo obtiene información y explica claramente el consumidor, una organización, objetos, cuentas y conceptos que se quieren investigar (Díaz, 2013).

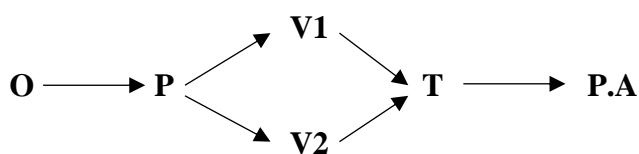
Asimismo, es *propositiva*, porque a base de los riesgos tributarios a los que se expone la empresas se hara una propuesta de auditoría, referente a ello, Jimenez (2005) dice que : “ Se concentran en diseñar pasos para alcanzar las metas trazadas por lo que se requiere de una evaluación previa y parte de una suposición; no lo prueba sólo se muestran los signos y sintomas para detectar errores y corregirlos”(p.18).

Además, es una investigación *transversal*, por lo que se llevará a cabo en un periodo dado, por ello Toro (2006) señala: “Se recolecta información en un solo periodo, es decir en un momento determinado. Con el objetivo de analizar las variables y describir su interrelación e incidencia en un momento dado.” (p.158)

Diseño de Investigación: Es de tipo *cuantitativo* por lo que, Hernández (2014) dice que: “El enfoque cuantitativo se usa para fortalecer las creencias, que se formula de una manera ordenada y lógica en un esquema teórico o una teoría, para constituir la exactitud de patrones y su actuación de una población” (p.34)

También, *No experimental*, según: Toro (2006) “es aquella que se desarrolla sin alterar o modificar las variables deliberadamente” (p.158). Se va a observar dicho fenómeno tal como se da, sin ser manipulado en un ambiente natural, para después ser analizado en un momento dado.

El esquema del diseño de esta investigación es:



Dónde:

O: Observación

P: Problema

V1: Auditoría Tributaria preventiva

V2: Riesgo Tributario

T: Teorías

P.A: Diseño de un plan de auditoría

2.2 Operacionalización de variables

Tabla 1

Variables

VARIABLES	CONCEPTO
V.I: Auditoría Tributaria Preventiva	El objetivo de esta actividad auditora, es ayudar a revelar los probables eventualidades que pueden conllevar a producirse una fiscalización, es decir se va a minimizar los posibles reparos tributarios, al contribuyente y brindar más soluciones (Pastor y Rocano, 2011)
V.D: Riesgo Tributario	El riesgo tributario es la incertidumbre que produce dificultades en las actividades de la empresa, por consecuencia de incumplir los deberes formales, errores en la información presentada y la inadecuada aplicación de la normativa actualizada por parte del contribuyente (Carpizo, 2011).

Tabla 2

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS / INTRUMENTOS
Independiente Auditoria Tributaria Preventiva	Fase preliminar	Descripción de la empresa	Entrevista/ Guía de entrevista
	Fase de análisis preliminar	Revisión de información contable y tributaria	
	Elaboración y Aplicación del cuestionario de control interno	Identificación del riesgo	Análisis Documental/ Guía de análisis Documental
Dependiente Riesgo Tributario		Errores en las declaraciones juradas	Entrevista/ Guía de entrevista
	Errores Tributarios	Errores en los libros Contables	
	Documentos no sustentatorios	Facturas y boletas sin requisitos establecidos en ley	Análisis Documental/ Guía de análisis Documental
	Fiscalización	Sanciones y Multas	

2.3 Población, muestra y muestreo

La población y la muestra está determinada por la documentación pertinente como: Las declaraciones juradas mensuales, los registros, documentación contable, y toda la información tributaria correspondiente e imprescindible para el correcto progreso de la investigación en estudio.

La *población* es el conjunto en el cual se validará los elementos o unidades involucradas en la investigación de los cuales se determinarán las conclusiones (Arias, 1999)

La *muestra* es la parte o fracción que representa a una población, universo o colectivo, que ha sido obtenida con el fin de investigar ciertas características representativas del mismo (Ortíz, 2003)

El *muestreo* es determinado mediante la información obtenida de una muestra la cual es representativa para describir, explicar o explorar las propiedades de la población origen de la muestra (Vivanco, 2005)

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

En esta investigación, para que los objetivos propuestos se logren, se emplearán las siguientes técnicas para obtener información en la empresa Multiservicios Cobos.

Las *técnicas* a utilizar, son las que se presentan a continuación: *Entrevista*: Esta técnica es basada en la interrelación personal de tipo comunicativo, que tiene como objetivo principal obtener información necesaria para la precisión de una investigación anteriormente diseñada en función y según las dimensiones que se desea estudiar. Las entrevistas pueden ser: semiestructuradas, estructuradas y no estructuradas (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018).

Análisis Documental: Sánchez, Reyes y Mejía (2018) refieren que: Es el estudio de la información plasmada y documentada en las fuentes, De ello se extrae los elementos más relevantes, clasificándolos, analizándolos y organizándolos desde la expectativa de los objetivos del investigador. (p.18)

Asimismo, los *Instrumentos* que ha utilizarse son: *Guía de entrevista*: La guía de entrevista es una herramienta que facilita al investigador la realización de un trabajo

reflexivo para la organización, esta herramienta es de gran utilidad en entrevistas cualitativas ya que son flexibles y dinámicas (León, 2005).

Guía de análisis documental: El análisis documental es el conjunto de operaciones que permiten presentar el contenido de un documento de manera distinta a la original, con el fin de facilitar una futura consulta (García y Martínez, 2012)

Validez y Confiabilidad: Para la presente investigación se utilizó como instrumentos, la guía de análisis documental y la guía de entrevista para ambas variables los cuales fueron validados, a través del juicio de expertos y especialistas en el tema, con el objetivo de obtener información fiable.

2.5 Procedimiento

Para llevar a cabo nuestra investigación en primera instancia se ha utilizado la observación, se ha recolectado la información necesaria, así como también hemos hecho uso en Microsoft Excel para los cálculos realizados.

2.6 Método de análisis de datos

Método deductivo, parte de una supuesto general para llegar a las conclusiones de un caso particular. Enfatiza en los modelos teóricos, la teoría, la explicación, antes de recolectar información empírica o emplear experimentos (Hernández, 2011).

Método inductivo, se examinan solo casos particulares, que dicha información obtenida se toman para extraer conclusiones de manera general. De lo observado a cerca de la realidad, de manera sistemática, se descubre la generalidad de una teoría y un hecho (Hernández, 2011).

2.7 Aspectos éticos

Esta investigación es realizada con seriedad y responsabilidad por parte de las investigadoras, con la finalidad que el resultado del trabajo sea fiable y sea elaborado de acuerdo con los valores éticos y principios que identifican a un profesional. Como, por ejemplo: *Confidencialidad*, porque se respalda la protección de la información que me brinde la entidad; *Claridad* donde la información será redactada teniendo en cuenta datos reales sin modificar los datos obtenidos por la empresa; *Originalidad* porque seleccionará y se citará las fuentes bibliográficas de manera correcta para demostrar que no hay información de la que me he apropiado.

III. RESULTADOS

DESARROLLO DEL OBJETIVO N°01: “Identificar los riesgos tributarios en los que se encuentra inmersa la empresa Multiservicios Cobos.”

Por el periodo 2018, durante la revisión de documentos el contribuyente brindó la siguiente información.

Tabla 3

Resumen de ventas del año 2018

Detalle	Según declaración Jurada			Resumen de ventas Según Revisión		
	Base Imponible	IGV	Total Venta	Base Imponible	IGV	Total Venta
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	3,322.00	598.00	3,920.00	3,322.00	598.00	3,920.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	30,966.00	5,574.00	36,540.00	34,653.00	6,237.00	40,890.00
JUNIO	7,466.00	1,344.00	8,810.00	7,466.00	1,344.00	8,810.00
JULIO	953.00	172.00	1,125.00	953.00	172.00	1,125.00
AGOSTO	21,254.00	3,826.00	25,080.00	21,254.00	3,826.00	25,080.00
SEPTIEMBRE	4,424.00	796.00	5,220.00	4,424.00	796.00	5,220.00
OCTUBRE	19,637.00	3,535.00	23,172.00	19,637.00	3,535.00	23,172.00
NOVIEMBRE	20,288.00	3,652.00	23,940.00	20,288.00	3,652.00	23,940.00
DICIEMBRE	48,898.00	8,802.00	57,700.00	48,898.00	8,802.00	57,700.00
TOTAL	157,208.00	28,299.00	185,507.00	160,895.00	28,962.00	189,857.00

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

En la tabla N° 3 se muestra, que el total de ventas del año 2018 según lo declarado es de S/185,507.00, a comparación de lo revisado se ha encontrado un total S/ 189,857.00, esto es debido a que en el mes de mayo se omitió registrar S/ 4,350.00 de acuerdo a la contabilización de facturas emitidas en la página de SUNAT. Por tal motivo hay una omisión de ingresos lo cual se tipificaría como una infracción según el artículo 178° numeral 1 del código tributario para lo cual la multa es del 50 % del tributo omitido, por ello están en riesgo de ser sancionados y multado ante una fiscalización por parte de la administración tributaria.

18/09/2019		Facturas Electrónicas Emitidas del Periodo 01/05/2018 - 31/05/2018			23:20:14	
Nro. CPE	Receptor	Importe Total	Fecha de Emisión	Fecha de Rechazo	Comprobante Anulado	
E001 - 69	20147106981 - UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	S/8,810.00	28/05/2018			
E001 - 68	20147106981 - UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	S/8,773.80	16/05/2018			
E001 - 67	20147106981 - UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	S/8,773.00	14/05/2018			
E001 - 66	20147106981 - UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	S/23,343.00	06/05/2018			

18/09/2019		Notas de Crédito Emitidas del Periodo 01/05/2018 - 31/05/2018			23:45:45	
Nro. CPE	Nro. FE Asociada	Receptor	Importe Total	Fecha de Emisión	Comprobante Anulado	
E001 - 24	E001 - 69	20147106981 - UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	S/8,810.00	31/05/2018		

Figura 1. Facturas de mayo emitidas en Portal SUNAT, 2018.

La figura N° 1 muestra las facturas que fueron emitidas de forma electrónica las cuales suman un total de S/ 40,890.00, las cuales debieron ser declaradas en el mes de mayo de forma correcta.

Tabla 4

Resumen de compras del año 2018

Detalle	Según declaración Jurada			Resumen de compras según revisión		
	Base Imponible	IGV	Total Compra	Base Imponible	IGV	Total Compra
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	3,383.00	609.00	3,992.00	1,006.00	181.00	1,187.00
MARZO	186.00	34.00	220.00	1,412.00	254.00	1,666.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	21,111.00	3,800.00	24,911.00	5,760.00	1,037.00	6,797.00
JUNIO	6,549.00	1,179.00	7,728.00	6,549.00	1,179.00	7,728.00
JULIO	295.00	53.00	348.00	295.00	53.00	348.00
AGOSTO	14,878.00	2,678.00	17,556.00	7,077.00	1,274.00	8,351.00
SEPTIEMBRE	3,097.00	557.00	3,654.00	3,097.00	557.00	3,654.00
OCTUBRE	13,748.00	2,475.00	16,223.00	13,748.00	2,475.00	16,223.00
NOVIEMBRE	14,817.00	2,667.00	17,484.00	2,187.00	394.00	2,581.00
DICIEMBRE	34,229.00	6,161.00	40,390.00	17,228.00	3,101.00	20,329.00
TOTAL	112,293.00	20,213.00	132,506.00	58,359.00	10,505.00	68,864.00

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.**Elaboración:** Propia

En la tabla N° 4 muestra la comparación realizada por las investigadoras de las Declaraciones Juradas mensuales presentadas y lo que se ha revisado físicamente, demostrando que se ha declarado de manera incorrecta ya que hay una diferencia de considerable de S/ 63,642.00 entre las compras declaradas, con las halladas en el momento de la revisión.

De tal manera la empresa está presentando sus declaraciones con inconsistencias, ya que se están declarando compras inexistentes, por lo tanto, incurriría en la infracción tipificada en el artículo 178 ° numeral 1 del código tributario, por la presentación de datos falsos en las declaraciones juradas presentadas mensualmente.

Tabla 5

Resumen Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del año 2018

Detalle	Según Declaración Jurada			Según Revisión		
	Sub total de Ventas	% de pago a cuenta	Renta a pagar	Sub total Ventas	% de pago a cuenta	Renta a pagar
ENERO	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00
FEBRERO	3,322.00	1%	33.00	3,322.00	1%	33.00
MARZO	0.00	1%	0.00	-0.00	0%	0.00
ABRIL	0.00	1%	0.00	-0.00	0%	0.00
MAYO	30,966.00	1%	310.00	34,653.00	1%	347.00
JUNIO	7,466.00	1%	75.00	7,466.00	1%	75.00
JULIO	953.00	1%	10.00	953.00	1%	10.00
AGOSTO	21,254.00	1%	212.00	21,254.00	1%	212.00
SETIEMBRE	4,424.00	1%	44.00	4,424.00	1%	44.00
OCTUBRE	19,637.00	1%	196.00	19,637.00	1%	196.00
NOVIEMBRE	20,288.00	1%	203.00	20,288.00	1%	203.00
DICIEMBRE	48,898.00	1%	489.00	48,898.00	1%	489.00
TOTAL	157,208.00		1,572.00	160,895.00		1,609.00

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.**Elaboración:** Propia

La tabla N° 5 da a conocer los pagos a cuenta del 1% que se ha declarado en cada periodo, pero según revisión en el periodo de mayo del 2018, hubo una omisión de S/ 37.00, de pago de impuesto a la renta, lo cual representa un riesgo ya que tal error trae consigo una sanción y multa.

Tabla 6

Cálculo del Impuesto General a las Ventas realizado en el año 2018

Detalle	Debito Fiscal	Crédito Fiscal	Impuesto Calculado	Crédito del periodo anterior	Retenciones	Impuesto a pagar
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	598.00	609.00	-11.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	34.00	-34.00	-11.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	-45.00	0.00	0.00
MAYO	5,574.00	3,800.00	1,774.00	-45.00	0.00	1,729.00
JUNIO	1,344.00	1,179.00	165.00	0.00	241.00	0.00
JULIO	172.00	53.00	119.00	-76.00	0.00	43.00
AGOSTO	3,826.00	2,678.00	1,148.00	0.00	0.00	1,148.00
SEPTIEMBRE	796.00	557.00	239.00	0.00	0.00	239.00
OCTUBRE	3,535.00	2,475.00	1,060.00	0.00	833.00	227.00
NOVIEMBRE	3,652.00	2,667.00	985.00	0.00	695.00	290.00
DICIEMBRE	8,802.00	6,161.00	2,641.00	0.00	189.00	2,452.00
TOTAL	28,299.00	20,213.00	8,086.00	0.00	0.00	6,128.00

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.**Elaboración:** Propia

La tabla N° 6, detalla el cálculo del IGV según lo informado y presentado en las declaraciones mensuales realizadas en el año 2018, por lo que en dicho periodo se llegó al cálculo del pago de S/ 6,128.00 por concepto de IGV.

Tabla 7

Detalle de los comprobantes no aceptados en el mes de febrero del 2018

Fuente: Información de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Contribuyente: Multiservicios Cobos					Ruc: 10449830682			
Periodo	Fecha De Emisión	Tip o (A)	Serie - Núm.	Ruc Del Proveedor	Proveedor	Base Imponible	IGV	Motivo (B)
02/2018	06/01/19	1	001 -46707	20538900240	DL Negocios Perú SAC	152.54	27.46	1
	06/01/19	1	001 -46704	20538900240	DL Negocios Perú SAC	166.10	29.90	1
	08/01/19	1	001 -46704	20538900240	DL Negocios Perú SAC	33.90	6.10	1
	08/01/19	1	001 -46732	20538900240	DL Negocios Perú SAC	417.80	75.20	1
	06/01/19	1	0001 -1393	10164689404	Céspedes García Hipólito	282.20	50.80	1
	08/01/18	1	001 -1394	10164689404	Céspedes García Hipólito	167.37	30.13	1
	06/01/19	1	F005 -10802	20103365628	Distribuciones Olano SAC	335.59	60.41	1
	08/01/19	1	0001 -24126	20480691424	PerúCom@Informa SRL	822.03	147.97	1
				TOTAL		2,377.53	427.96	
(A)				(B)				
1 Factura				1 Sin requisitos				
2 Boleta de Venta				3 Ruc no válido				
3 Otro (Especificar)				4 Sin discriminar el IGV				
				5 No corresponde al contribuyente				

Elaboración: Propia.

Facturas que no se debieron considerar para el uso del crédito fiscal, según revisión.

Los comprobantes mostrados en la tabla N° 7, no debieron de haber sido utilizados para la obtención del crédito fiscal de acuerdo a la Ley N° 30381, debido a que no cumplen con los requisitos establecidos según el reglamento de comprobantes de pago, donde es necesario consignar el tipo de moneda de la operación en el comprobante, de acuerdo a ello desde un punto de vista estricto a partir del 1 de enero del 2018, se debe consignar la denominación y el actual signo “sol” (S/). Por lo tanto, en el mes de febrero no se debió considerar el monto total de S/ 2,805.49

Tabla 8

Cálculo y determinación de omisión del IGV, según revisión.

Detalle	Debito Fiscal	Crédito Fiscal	Impuesto Calculado	Crédito del periodo anterior	Retenciones	Impuesto a pagar	Impuesto declarado	Omisión
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	598.00	181.00	417.00	0.00	0.00	417.00	0.00	417.00
MARZO	0.00	254.00	-254.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	-254.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	6,237.00	1,037.00	5,200.00	-254.00	0.00	4,946.00	1,729.00	3,217.00
JUNIO	1,344.00	1,179.00	165.00	0.00	241.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	172.00	53.00	119.00	-76.00	0.00	43.00	43.00	0.00
AGOSTO	3,826.00	1,274.00	2,552.00	0.00	0.00	2,552.00	1,148.00	1,404.00
SEPTIEMBRE	796.00	557.00	239.00	0.00	0.00	239.00	239.00	0.00
OCTUBRE	3,535.00	2,475.00	1,060.00	0.00	833.00	227.00	227.00	0.00
NOVIEMBRE	3,652.00	394.00	3,258.00	0.00	695.00	2,563.00	290.00	2,273.00
DICIEMBRE	8,802.00	3,101.00	5,701.00	0.00	189.00	5,512.00	2,452.00	3,060.00
TOTAL	28,962.00	10,505.00	18,457.00	0.00	0.00	16,499.00	6,128.00	10,371.00

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.**Elaboración:** Propia

La presente información mostrada en la tabla N° 8 sobre el IGV, indica las declaraciones juradas realizadas y presentadas ante la administración carecen de veracidad, dado que las cantidades declaradas no se ven reflejadas en el registro de compras físico y los comprobantes que determinarían dichos montos, además dichos comprobantes no se encuentran mantenidos físicamente para su registro. Lo cual nos conlleva a decir que se ha declarado IGV indebido a favor por la cantidad de S/ 10,371.00 siendo este reparable por lo que no hay documentos que sustenten dicho monto.

Tabla 9

Situación de libros y Registros contables

Contribuyente:		Multiservicios Cobos		RUC:				10449830682
Denominación	Notaría o juizado	Legalización		Operaciones registradas				Observac.
		N°	Fecha	Desde		Hasta		
				Folio	Fecha	Folio	Fecha	
Registro de ventas n° 01	Notaría Cárdenas	354/13	09/05/13	002	09/12	79	08/19	Atraso en la legalización
Registro de compras n° 01	Notaría Cárdenas	353/13	09/05/13	002	09/12	88	08/19	Atraso en la legalización
Libro diario de formato simplificado 01	No ha sido Adquirido	-	-	-	-	-	-	No Adquirido

Fuente: Registros y Libro Diario. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.**Elaboración:** Propia

La empresa está acogida al Régimen MYPE Tributario según Ley N° 28015, y está obligada a llevar el Registro de compras, Registro de ventas y Libro diario de formato simplificado porque se encuentra dentro del rango de hasta 300 UIT de sus ingresos netos anuales, los cuales fueron verificados presentando un atraso en el llenado y legalización de los registros antes mencionados, así como también se pudo observar que no cuenta con el Libro diario de formato simplificado y ante ello no se han realizado las acciones correspondientes.

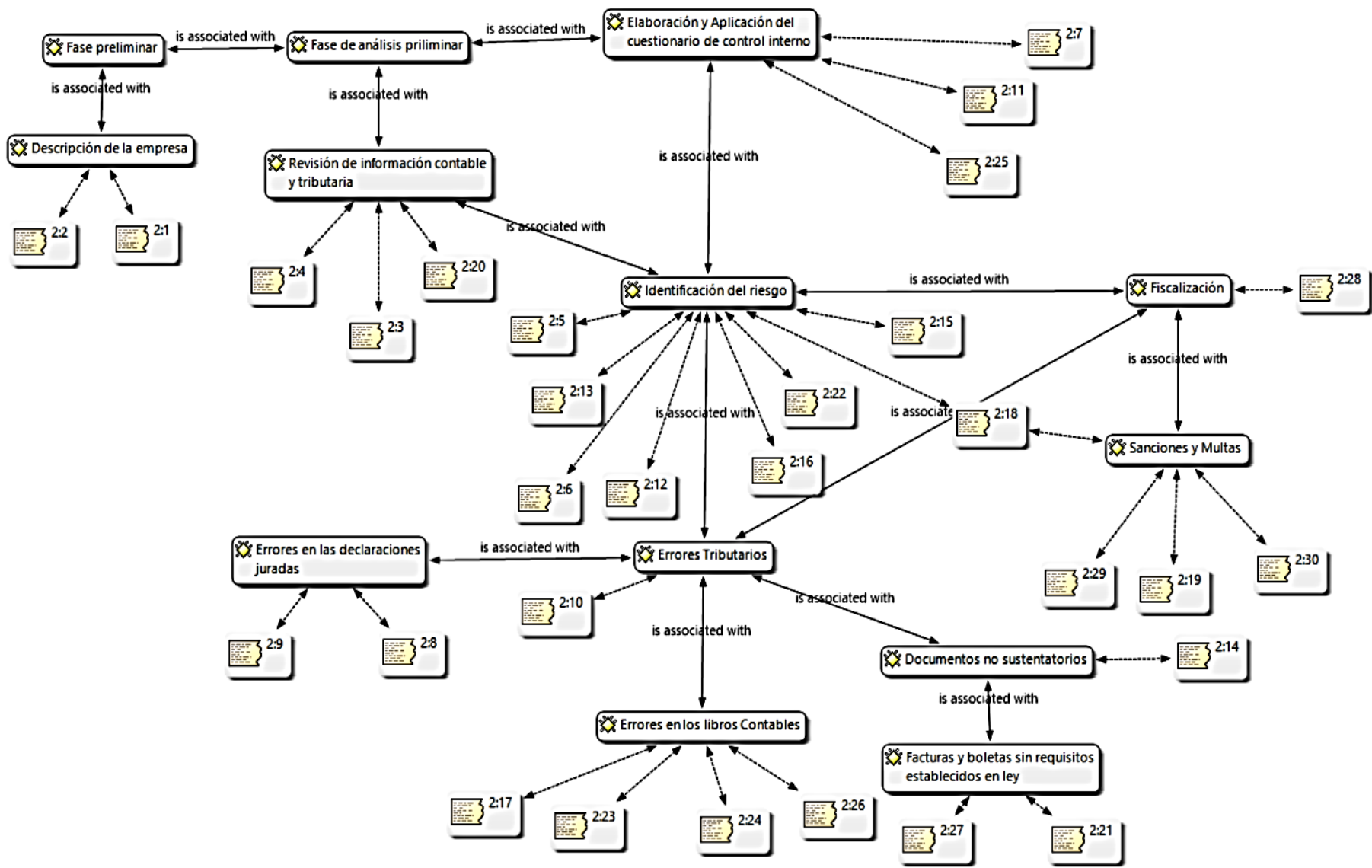


Figura 2. Identificación del riesgo tributario, según entrevista.

De acuerdo al análisis de la entrevista que se le formuló al administrador de la empresa Multiservicios Cobos, según nuestro primer objetivo planteado que consiste en identificar el riesgo tributario de la empresa Multiservicios Cobos, se realizó dicha entrevista mediante una relación de preguntas y las respuestas emitidas por el administrador se encuentran reflejadas mediante el presente gráfico, en el cual se puede observar que los riesgos tributarios en el que se encuentra inmersa la empresa es debido a los errores tributarios encontrados en los libros contables, en las declaraciones juradas y en los comprobantes ya que no cuentan con los requisitos establecidos en el Código tributario para el uso del crédito fiscal, lo cual puede conllevar a que si no se subsanan a tiempo la Administración Tributaria, pueda realizar una fiscalización trayendo consigo sanciones y multas.

Es por ello que, mediante el diseño de un plan de auditoría tributaria preventiva, va a permitir al auditor experto detectar dichos riesgos tributarios, basados en sus cuatro fases que son fase preliminar, fase de análisis preliminar, aplicación del cuestionario de control interno y elaboración del informe de planeamiento de auditoría.

DESARROLLO DEL OBJETIVO N° 02: Analizar la situación tributaria en la que se encuentra la empresa Multiservicios Cobos.

Cálculos para la determinación del tributo omitido en cuanto el Impuesto a la Renta (IR):

Tabla 10

Cálculo del Tributo omitido por Impuesto a la Renta del mes de mayo, 2018 (En Soles).

Detalle	Según Declaración Jurada		Según Revisión		Tributo Omitido
	Base Imp.	I.R. (1%)	Base Imp.	I.R. (1%)	
Mayo	30,966.00	310.00	34,656.00	347.00	S/ 37.00

Fuente: Declaraciones Juradas de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

Por lo tanto, la empresa ha incurrido en una sanción tipificada en el artículo 178°, núm. 1 del Código Tributario, que corresponde a declarar cifras o datos falsos, La sanción de dicho artículo 50% del tributo omitido.

NOTA:

Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta, lo decretado en la Resolución de Superintendencia N° 180-2012/SUNAT, en la cual existe un cambio en el Reglamento del Régimen de Gradualidad a fin de incluir en él, la gradualidad adjudicable en las infracciones tipificadas en los numerales 1, 4 y 5 del artículo 178 del Código Tributario. Ya que tratándose de una auditoría tributaria de manera preventiva se aplicará el 95% de gradualidad, en el caso de una subsanación voluntaria.

Tabla 11

Calculo de multa de IR mes de mayo, 2018 (En Soles).

ITEM	VALOR
Tributo Omitido	37.00
Multa (50% del T.O)	19.00
Multa mínima 5% UIT	210.00
Multa a aplicar	210.00
Gradualidad 95%	200.00
Multa Rebajada = 210.00-200.00	
Multa Rebajada	10.00

Según el INFORME N° 215-2005-SUNAT/2B0000, las multas que se determinen no podrán ser en ningún caso menor al 5% de la UIT

Fuente: Declaraciones Juradas de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

Calculo de los intereses del tributo omitido del 19/06/18 al 30/11/2019 = 522 días

$$522 \times 0.04\% = 20.88\%$$

$$\text{Entonces: } 37.00 \times 20.88\% = 8.00$$

$$\text{Total, a pagar (Tributo omitido + Interés)} = 37.00 + 8.00 = \text{S/ } 45.00$$

Calculo de los intereses de la multa del 19/06/18 al 30/11/2019 = 522 días

$$522 \times 0.04\% = 20.88\%$$

$$\text{Entonces: } 10.00 \times 20.88\% = 2.00$$

$$\text{Total, a pagar (Multa + Interés)} = 10.00 + 2.00 = \text{S/ } 12.00$$

La empresa actualmente presenta multas por omisión de pago a la renta, en el mes de mayo del año 2018, lo cual es consecuencia por omisión de declaraciones en ventas. Por lo tanto, la empresa tendrá que hacer un reparo de S/ 37.00 de renta, más S/ 8.00 de interés, además pagara una multa de S/ 10.00, más S/ 2.00 de interés. Haciendo un total de S/ 57.00 entre el pago del tributo omitido, multa e intereses.

Cálculos para la determinación del tributo omitido en cuanto el Impuesto General a las Ventas (IGV):

Tabla 12

Calculo de multa por IGV, mes de febrero, 2018 (En Soles).

ITEM	VALOR
Tributo Omitido	417.00
Multa (50% del T.O)	209.00
Multa mínima 5% UIT	210.00
Multa a aplicar	210.00
Gradualidad 95%	199.00
Multa Rebajada = 210 -199	
Multa Rebajada	11.00

← Según el INFORME N° 215-2005-SUNAT/2B0000, las multas que se determinen no podrán ser en ningún caso menor al 5% de la UIT

Fuente: Declaraciones Juradas de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

Detalle: Se declaró el 16 de marzo del 2018 según su RUC

Calculo de los intereses del tributo omitido 17/03/18 al 30/11/2019 = 613 días

$613 \times 0.04\% = 24.52\%$

Entonces: $417.00 \times 24.52\% = 102.00$

Total, a pagar (Tributo omitido+ Interés) = $417.00 + 102.00 = S/ 519.00$

Calculo de los intereses del 17/03/18 al 30/11/2019 = 613 días

$613 \times 0.04\% = 24.52\%$

Entonces: $11 \times 24.52\% = 3.00$

Total, a pagar (Multa + Interés) = $11.00 + 3.00 = S/ 14.00$

La empresa actualmente presenta multa por omisión de omisión pago en IGV en el mes de febrero del año 2018. Por lo tanto, la empresa tendrá que hacer un reparo de S/ 417.00 de IGV más S/ 102.00 de interés, mediante una rectificatoria y además pagará una multa de S/

10.00, mas S/. 3.00 de interés. Haciendo un total de S/ 533.00 entre la omisión, multa e interés.

Tabla 13

Calculo de multa por IGV del mes de mayo, 2018 (En Soles).

ITEM	VALOR
Tributo Omitido	3, 217.00
Multa (50% del T.O)	1,609.00
Gradualidad 95%	1,529.00
Multa Rebajada	1,609.00 - 1,529.00
Multa Rebajada	80.00

Fuente: Declaraciones Juradas de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

Detalle: Se declaró el 18 de junio del 2018 según su RUC

Calculo de los intereses del tributo omitido 19/06/18 al 30/11/2019 = 522 días

$522 \times 0.04\% = 20.88\%$

Entonces: $3,217.00 \times 20.88\% = 672.00$

Total, a pagar (Tributo omitido + Interés) = $3,217.00 + 672.00 = S/ 3,889.00$

Calculo de los intereses del 19/06/18 al 30/11/2019 = 522 días

$522 \times 0.04\% = 20.88\%$

Entonces: $80.00 \times 20.88\% = 17.00$

Total, a pagar (Multa + Interés) = $80.00 + 17.00 = S/ 98.00$

Por lo tanto, la empresa en el mes de mayo del 2018 ha incurrido en una sanción tipificada en el artículo 178°, núm. 1 del Código Tributario, que corresponde a declarar cifras o datos falsos, la omisión de ese tributo es de S/ 3,217.00 más S/ 672.00 de interés, la sanción de dicha infracción es el 50% del tributo omitido, voluntariamente tendrá que reparar S/ 80.00 por la multa y S/17.00 por el interés, haciendo un total de S/ 3,986.00.

Tabla 14

Calculo de la multa por IGV omitido del mes de agosto, 2018 (En Soles).

ITEM	VALOR
Tributo Omitido	1,404.00
Multa (50% del T.O)	702.00
Gradualidad 95%	667.00
Multa Rebajada	= 702.00-667.00
Multa Rebajada	35.00

Fuente: Declaraciones Juradas de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

Detalle: Se declaró el 18 de septiembre del 2018 según su RUC

Calculo de los intereses del tributo omitido 19/09/18 al 30/11/2019 = 432 días

$432.00 \times 0.04\% = 17.28\%$

Entonces: $1,404.00 \times 17.28\% = 243.00$

Total, a pagar (Tributo omitido + Interés) = $1,404.00 + 243.00 = S/ 1,647.00$

Calculo de los intereses del 19/09/18 al 30/11/2019 = 432 días

$432.00 \times 0.04\% = 17.28\%$

Entonces: $35.00 \times 17.28\% = 6.00$

Total, a pagar (Multa + Interés) = $35.00 + 6.00 = S/ 41.00$

Al no haber declarado el IGV de forma correcta en el mes de agosto del año 2018, la empresa ha incurrido en una infracción tipificada en el artículo 178°, núm. 1 del código Tributario, que corresponde a declarar cifras o datos falsos, el tributo que se omitió es de S/ 1,404.00. La sanción de dicha infracción es el 50% del tributo omitido, siendo este de S/ 702.00. Pero si subsana de voluntariamente aplicando la lo establecido en la tabla de gradualidad tendría que pagar S/ 35.00, sumando a este pago el interés a una tasa del 1.2% mensual el cual sería de S/ 6.00 por la multa y S/ 243.00 por el tributo omitido, hasta la fecha por este mes se tendrá que cancelar S/ 1,688.00.

Tabla 15

Calculo de la multa por IGV omitido del mes de noviembre, 2018 (En Soles).

ITEM	VALOR
Tributo Omitido	2,273.00
Multa (50% del T.O)	1,137.00
Gradualidad 95%	1,080.00
Multa Rebajada	= 1,137.00- 1,080.00
Multa Rebajada	57.00

Fuente: Declaraciones Juradas de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

Detalle: Se declaró el 18 diciembre del 2018 según su RUC

Calculo de los intereses del tributo omitido del 19/12/18 al 30/11/2019 = 342 días

$342.00 \times 0.04\% = 13.68\%$

Entonces: $2,273.00 \times 13.68\% = 311.00$

Total, a pagar (Tributo omitido+ Interés) = $2,273.00 + 311.00 = S/ 2,584.00$

Calculo de los intereses del 19/12/18 al 30/11/2019 = 342 días

$342.00 \times 0.04\% = 13.68\%$

Entonces: $57.00 \times 13.68\% = 8.00$

Total, a pagar (Multa + Interés) = $57.00 + 8.00 = S/ 65.00$

En el mes de noviembre del año 2018, se ha omitido declarar el tributo de S/ 2,275.00 y de acuerdo al calculo que estamos realizando este tributo no declarado está generando intereses de S/ 311.00, al igual que en los otros meses si se subsana de manera voluntaria la empresa va a tener que pagar una multa de S/ 57.00 y S/ 8.00 por el interés de esa multa, haciendo un total de S/ 2,649.00.

Tabla 16

Calculo de la multa por IGV omitido del mes de diciembre, 2018 (En Soles).

ITEM	VALOR
Tributo Omitido	3,060.00
Multa (50% del T.O)	1,530.00
Gradualidad 95%	1,454.00
Multa Rebajada	= 1,530.00- 1454.00
Multa Rebajada	76.00

Fuente: Declaraciones Juradas de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

Detalle: Se declaró el 17 enero del 2019 según su RUC

Calculo de los intereses del tributo omitido 18/01/19 al 30/11/2019 = 312 días

$312.00 \times 0.04\% = 12.48\%$

Entonces: $3,060.00 \times 12.48\% = 382.00$

Total, a pagar (Tributo omitido + Interés) = $3,060.00 + 382.00 = S/ 3,442.00$

Calculo de los intereses del 18/01/19 al 30/11/2019 = 312 días

$312.00 \times 0.04\% = 12.48\%$

Entonces: $76.00 \times 12.48\% = 9.00$

Total, a pagar (Multa + Interés) = $76.00 + 9.00 = S/ 85.00$

En el mes de diciembre del año 2018, la empresa ha incurrido en una sanción tipificada en el artículo 178°, núm. 1 del código Tributario, que corresponde a declarar cifras o datos falsos, teniendo en cuenta el procedimiento de calculo que estamos realizando la empresa tendría que subsanar S/ 3,442.00 entre el tributo omitido y sus intereses, más S/ 76.00 soles prevenientes de la multa y S/ 9.00 de los intereses contabilizados hasta la fecha indicada haciendo un total de S/ 3,527.00.

Tabla 17

Resumen de la omisión de pago del Impuesto General a las ventas, multa e intereses (En Soles).

PERIODO	INFRACCIÓN	BASE LEGAL	TRIBUTOS OMITIDOS IGV	INTERÉS	MULTA	INTERÉS DE MULTA	TOTAL
FEBRERO	Declarar cifras o datos falsos	Art 178°, num 1 del C.T	417.00	102.00	11.00	3.00	533.00
MAYO	Declarar cifras o datos falsos	Art 178°, num 1 del C.T	3,217.00	672.00	80.00	17.00	3,986.00
AGOSTO	Declarar cifras o datos falsos	Art 178°, num 1 del C.T	1,404.00	243.00	35.00	6.00	1,688.00
NOVIEMBRE	Declarar cifras o datos falsos	Art 178°, num 1 del C.T	2,273.00	311.00	57.00	8.00	2,649.00
DICIEMBRE	Declarar cifras o datos falsos	Art 178°, num 1 del C.T	3,060.00	382.00	76.00	9.00	3,527.00
SUMA TOTAL			S/ 10,371.00	S/ 1710.00	S/259.00	S/ 43.00	S/ 12,383.00

Las multas que presenta la empresa Multiservicios Cobos, en los meses de mayo, agosto, noviembre y diciembre del año 2018, por lo que se verificó que se ha declarado un exceso de compras en las Declaraciones Juradas Presentadas mensualmente, debido a que las facturas que sustentarían dicho crédito fiscal no se encuentran registradas en el libro de compras ni mantenidas físicamente para su posterior registro, es decir la empresa está expuesta a ser notificada por SUNAT por omisión o evasión de pago de impuestos, por lo cual se refleja que hay una mala gestión en el proceso contable y tributario.

Multa por omitir llevar libros

Actualmente la empresa no está registrando sus operaciones en el LIBRO DIARIO DE FORMATO SIMPLIFICADO, es por ello que incurre en la Infracción del art. 175°, num.1, que hace referencia a Omitir llevar libros de contabilidad, tiene una multa de 0.6% de los I.N, si es una subsanación voluntaria la gradualidad no es aplicable, pero si la subsanación es inducida se tendrá una gradualidad del 80% con pago.

Según revisión: se obtuvo Ingresos Netos de S/160,895.00

Calculo de multa:

Sanción = 160, 895.00 * 0.6% IN

Sanción = S/ 965.00

Gradualidad (80%) = 772.00

Multa = S/ 193.00

Determinación de la deuda según Auditoría Tributaria Preventiva (En Soles):

1. Tributos más intereses

Omisión de Impuesto General a las Ventas	10,371.00
Interés de IGV Omitido	1,710.00
Impuesto a la Renta	37.00
Interés de Imp. Renta	8.00

2. Multas más Intereses

Multa por omisión Impuesto General a las Ventas	259.00
Interés de multa de IGV	43.00
Multa por omisión de Impuesto a la Renta	10.00
Interés de multa por I. Renta	2.00
No adquirir el Libro Diario de Formato Simplificado	193.00

Total, Deuda al 30.11.2019 S/ 12,633.00

Actualmente la empresa debido a las multas que presenta tiene que asumir dicha responsabilidad por S/ 12,633, debido a omisiones de pago de Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta y el no contar con el registro del Libro de Formato Simplificado e intereses.

DESARROLLO DEL OBJETIVO N° 03: Diseñar un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos en la empresa Multiservicios Cobos.

PLAN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA EVITAR RIESGOS TRIBUTARIOS

De acuerdo la información presentada anteriormente, en la empresa Multiservicios Cobos se pudo identificar la existencia de riesgos tributarios que tiene actualmente, ya que se encontraron muchas deficiencias en el manejo del área contable, dicha revisión sirvió para dar a conocer que la empresa debe llevar a cabo una auditoría tributaria preventiva para poder subsanar los errores cometidos, es por ello que este plan será de utilidad para tomar medidas preventivas.

Objetivo General del Plan

Identificar y evaluar los riesgos tributarios que presenta la empresa MULTISERVICIOS COBOS

Objetivos específicos

Evaluar la determinación del Impuesto General a las Ventas conforme a la normativa contable aplicable.

Evaluar la determinación del Impuesto a la renta conforme a la normativa contable aplicable.

Verificar los Libros y Registros contables durante el periodo 2018.

Fase Preliminar

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social:

Multiservicios Cobos, de Cobos Velásquez Karla Noemí, se ubica en la calle Tinta #320, Pueblo Joven Túpac Amaru, de la ciudad de Chiclayo, del departamento de Lambayeque

RUC:

10449830682

Actividad Económica:

Se Dedicar a la venta de artículos de ferretería, material de construcción y traslados de los mismos, así como también a las terminaciones y acabados de edificaciones ya sean públicas o privadas.

Misión:

Desarrollar proyectos de construcción de calidad, adaptándose a las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a las necesidades del cliente.

Visión:

Ser reconocida como una empresa líder en el rubro de, construcción, y ejecución de proyectos para el año 2021, siendo amigables con el medio ambiente y cumpliendo los plazos estipulados.

Aspectos éticos:

“Liderazgo, colaboración, integridad, responsabilidad, y calidad

Periodo a examina:

De enero a diciembre del año 2018

Estructura del negocio:**Titular:**

Cobos Velásquez Carla Noemí

Trabajadores:

Vilcherrez Zeña Alexander Yndolfo.

Olano Sarmiento Eliberto.

Tocto Rimarachin Elizabeth.

2. PRINCIPALES PROVEEDORES:

Drywall Chiclayo
Inersiones Vialsa SAC
Grupo Delgado JD SAC
Comercial Peláez
Luz Center EIRL
Negocios Perú SAC
Servivent Miguyen EIRL

3. PRINCIPALES CLIENTES:

Unid. Ejecutora 300 Educación Chiclayo
Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

4. SISTEMA CONTABLE

La contabilidad se lleva de forma manual y en Excel

5. PERSONAL DE AUDITORIA

El personal a cargo de este trabajo lo determinará la empresa auditora externa contratada por el administrador, por lo cual se plantea el siguiente personal necesario

6. CRONOGRAMA DEL TRABAJO Y PRESUPUESTO DE TIEMPO

FASES	TIEMPO		PERIODO
	DÍAS	HORAS	
Planificación	4	32	15/12/2019 al 19/12/2019
Ejecución (Aplicación de lo programado)	9	72	10/01/2020 al 19/01/2020
Elaboración del informe de auditoría	3	24	20/01/2020 al 23/01/2020
TOTAL	16	128	

APellidos y Nombres	Cargo
CPC. Rivera Sotomayor Luis	Auditor Senior
CPC. Falla Servantes Marisol	Auditor Junior
Soto Gutierrez Jesica	Asistente

7. OBSERVACIONES

El cronograma puede variar y adaptarse de acuerdo al desarrollo del trabajo de auditoría

8. SÍMBOLOGÍA

MARCA	SIGNIFICADO
μ	Sumado verticalmente
π	Sumas verificadas
Σ	Totalizado
¥	Conciliado
>>	Confrontado con libros
$\sqrt{\quad}$	Cotejado con documentos
Δ	No cumple
Φ	Diferencia
\neq	Falta documento
Γ	Sobrante
†	Faltante
Ω	Error en registro
\leftrightarrow	Notas de crédito no registradas
&	Incumplimiento

Fase de Análisis Preliminar:

1. ASPECTO TRIBUTARIO

La empresa se encuentra sujeta a los siguientes conceptos:

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Impuesto General a las Ventas.

ESSALUD.

ONP.

Con sus respectivas leyes:

- Constitución Política del Perú del año 1993. Decreto Supremo N° 135-99-EF-
Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Plan completo, ver anexo 01

IV. DISCUSIÓN

Las empresas hoy en día también presentan riesgos tributarios las cuales son manifestados mediante las multas que reciben, ya que no hay un buen control tributario contable, es por ello que la empresa al llevar a cabo el plan la auditoría tributaria preventiva, que va a permitir detectar aquellos riesgos que en un futuro van a causar daños económicos.

En la empresa Multiservicios Cobos, durante la inspección realizada a la documentación mantenida en la empresa, se ha demostrado que hay operaciones en el registro de ventas y compras del periodo del 2018, donde se ha omitido en la declaración de impuestos por lo tanto presentando inconsistencia, como ocurre en muchas empresas como lo señala:

Según Sutta (2019), Los resultados hallados en la empresa Pacifico Cusco S.A.C de la documentación física las boletas, facturas, notas de crédito están con sus respectivos Boucher y archivados sin ningún faltante de comprobantes de pago, lo que indica un mejor orden del llevado de la documentación fuente de la empresa. El llevado de los libros contables como: registro de compras y registro de ventas están bien realizados según las modificatorias en la RS N° 169-2015/SUNAT, lo que refleja es que la empresa no tiene errores en la elaboración de sus libros contables de todo el periodo 2017. A diferencia de nuestra investigación se encontró que las facturas presentaban errores en cuanto a las descripciones del signo (S/.), los cual no se debió considerar en la declaración, por lo tanto, tampoco en el registro de los libros contables, respecto a los libros contables, hemos verificado que la empresa no cuenta con el libro de Diario Simplificado, tal como se señala en la tabla N° 9, debido a esto la empresa va a contraer una multa determinada en el Código Tributario.

De acuerdo a los resultados obtenidos Chinguel y Guzmán (2017) en la empresa ECOVIVE S.A.C en sus resultados se dio a conocer que, En la revisión de la determinación del IGV, se verificó que los importes del IGV declarado en los PDT 621 han sido correctos, excepto en el mes de diciembre que según declaración se obtuvo un crédito fiscal de IGV de S/8,631.00 Cuando debió ser S/ 8,327.00. En similitud, la empresa Cobos presenta en la determinación del IGV del periodo 2018, se ha declarado un total de S/ 6,128.00, lo cual es incorrecto, porque mediante la revisión de documentos se determinó que el IGV a pagar debió ser de S/ 16,499.00, por lo cual se omitió pagar S/10,371.00, creando así un riesgo muy significativo por declarar datos falsos, y ante una fiscalización por parte de la

administración, puede ser multado de acuerdo a las infracciones estipuladas en el Código Tributario.

En nuestro trabajo de investigación, la empresa debe asumir una multa más interés de S/ 12.00, debido a que en el mes de mayo del 2018, omitió pagar S/37.00 de impuesto a la renta, señalado en la tabla N°10, lo cual es un cantidad mínima en comparación a Cerna(2017), que en los resultados de su tesis realizado a la empresa Corporación Obeman E.I.R.L, ha demostrado mediante un auditoría tributaria preventiva que la empresa omitió pagar S/ 75,126.30 de impuesto a la renta, el cual es muy significativo, incurriendo en una multa de S/ 40,492.91, el cual debe subsanarlo a tiempo para evitar seguir acumulando más intereses.

Llonto (2019), en sus resultados de la empresa Jesucristo Redentor E.I.R.L hace referencia que, el plan de control interno tributario beneficia a que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo y pago de sus tributos y poder así mitigar riesgos tributarios futuros. Así mismo, la Auditoría Tributaria Preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario, ya que se identificó las faltas tributarias previniendo que la empresa no incurra en los mismos hechos. Lo que queremos dar a conocer en nuestra tesis es que, realizar un Plan de Auditoria Preventiva va a evitar riesgos tributarios, debido a que va a permitir identificar cuáles son los puntos críticos y errores en los que se están incurriendo, los cuales ante una fiscalización tributaria ocasionarían sanciones y multas por parte de la administración lo cual va a repercutir en su economía y funcionamiento.

Finalmente, se ha demostrado que la realización de la presente investigación es de gran ayuda, ya que informa y explica que la aplicación del plan de auditoría tributaria de manera preventiva en una empresa es beneficioso porque le permite a la entidad identificar los riesgos en los que se encuentra inmersa a causa de errores cometidos, así mismo poder subsanarlos a tiempo, además da a conocer al personal los procedimientos tributarios a aplicar para realizar un buen manejo tributario.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo al primer objetivo desarrollado En la empresa Multiservicios Cobos, al haber realizado el análisis documental se llega a la conclusión que los riesgos en los que se encuentra inmersa son: Omisión de pago de impuestos en las declaraciones juradas, libros contables faltante y desactualizados, no existe una revisión de los comprobantes al momento de declarar el Impuesto General a las ventas e impuesto a la Renta. Siendo estos causales para ser objetos de sanciones y multas ante una fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Tal como se señala en los resultado del segundo objetivo, se determinó mediante el análisis del periodo 2018 que la empresa presenta multa de S/ 259.00 por la omisión de pago del Impuesto General a las ventas de S/ 10,371.00, de los meses Febrero, Mayo Agosto, Noviembre y Diciembre, además debe asumir la multa de S/10.00 por Impuesto a la renta por omitir pagar S/ 37.00 en el mes de mayo y el no contar con el libro diario de formato simplificado acarrea una multa de S/ 193.00, y el total de deuda que tiene que subsanar haciendo las rectificatorias de dichos meses es de S/ 12,633.00 incluido intereses, por lo que esta empresa se encuentra expuesta a una fiscalización futura, si en el proceso no rectifica a tiempo se verá afectada económicamente.

Consecuentemente tenemos como tercer objetivo específico diseñar un plan de auditoria tributaria preventiva sustentado en la fase preliminar mediante la cual se obtiene datos generales de la empresa, además en la fase de análisis preliminar, se realiza un análisis tributario donde se aplica un cuestionario general de control interno, que permite conocer los puntos críticos, por el cual teniendo conocimiento de ello se realiza un procedimiento ordenado, es decir programas de auditoría que le permitirá realizar un mejor manejo de los tributos que se está determinado y tener una mejor organización en el área y así poder identificar los riesgos tributarios en los que podría estar inmersa, así mismo poder minimizarlos o extinguirlos de manera efectiva.

VI. RECOMENDACIONES

Es primordial tener en cuenta los resultados obtenidos, de manera que la empresa fortalezca sus cumplimientos tributarios para poder superar las faltas referentes al IGV verificando antes de declarar las facturas compras, que estas cuenten con los requisitos establecidos por SUNAT, respecto al Impuesto a la Renta se recomienda verificar el portal de SUNAT de las facturas y notas de crédito emitidas, así también se recomienda adquirir el libros diario de formato simplificado, con el fin contar con información actualizada y verídica en periodos futuros.

Además, se recomienda realizar lo más pronto posible las rectificatorias de los meses de febrero, mayo, agosto, noviembre y diciembre del año 2018, para evitar seguir acumulando intereses, además pueda acceder al beneficio de gradualidad del 95% por subsanar voluntariamente tal como lo establece el Código Tributario, antes que SUNAT cruce información y proceda a una fiscalización, por dichas deudas del periodo anual.

Tener en cuenta ejecutar el plan ya establecido en la presente investigación para evitar tener más errores y exponerse a riesgos tributarios en futuros periodos porque mediante la utilización de programas de auditoría les va a permitir determinar inconsistencias presentadas durante sus actividades, así mismo la empresa Multiservicios Cobos debe presentar sus Estados Financieros de manera correcta, presentando información verídica de sus operaciones realizadas en todo el año, además de contar con personal o un contador experto y eficiente, de manera que se pueda mostrar una imagen tributaria confiable ante SUNAT, clientes y proveedores.

REFERENCIAS

- Abanto, M. (2017). *La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Perú. Recuperado de [http://: Repositorio.Unc. Edu. Pe/Bitstream/Handle/Unc/1076/La%20auditor%C3%Ada%20tributaria%20preventiva%20del%20impuesto%20general%20a%20las%20ventas%20e%20impuesto%20a%20la%20renta%20en%20la%20. Pdf? Sequence=1&Isallowed=Y](http://Repositorio.Unc.Edu.Pe/Bitstream/Handle/Unc/1076/La%20auditor%C3%Ada%20tributaria%20preventiva%20del%20impuesto%20general%20a%20las%20ventas%20e%20impuesto%20a%20la%20renta%20en%20la%20. Pdf? Sequence=1&Isallowed=Y)
- Aguayo, T y Arellano, C. (2019). “*Auditoría Tributaria y su Determinación en el Riesgo Fiscal de RIO BG Distribuciones de la Ciudad De Riobamba, Período 2017*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo Riobamba. Ecuador. Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/5927>
- Aguilar, R. (2017). *Nuevo Código Tributario*. Lima: BERRIO.
- Alva, M. (2017). *¿Conoce usted el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta? Club de Contadores*. Recuperado de <http://clubdecontadores.com/conoce-usted-regimen-mype-tributario-del-impuesto-la-renta/>
- Andrade, J., Pérez, J., y Ticona, H. (2016). *Auditoría tributaria Preventiva y Riesgo Tributario en la empresa La Muralla Inversiones Inmobiliaria S.A.C., año 2015*. (tesis de pregrado). Universidad del Callao.Lima.
- Apaza, M. (2015). *Auditoría Financiera basada en las normas Internacionales de Auditoría conforme a las NIIF* . Lima: Instituto Pacífico S.A.C. Recuperado de <http://institutopacifico.com.pe/tienda/index.php/libros-fisicos/auditoria-financiera-basada-en-las-normas-internacionales-de-auditoria-conforme-a-las-niif-cd-tomo--ii.html>

Ardiles, M. (2017). *La diferencia de inventarios genera riesgos tributarios en la empresa Grupo Sucno S.A.C, Chimbote, 2016*”.(tesis de pregrado). Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/5778>

Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación: Guía para su elaboración* (Tercera ed.). Caracas, Venezuela. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=88bubgaaqbaj&printsec=frontcover&dq=la%20poblaci%3%92n%20investigaci%3%92n%20cientifica%20seg%3%99n%20autor&hl=es419&sa=x&ved=0ahukewj0tfl8vniahwf1fkkhtigb70q6aeikdaa&fbclid=iwar3bcq2yhl3pdr0cp-moth9ixdaooq_o1ozj

Avellaneda, J. (2019). Plan de Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en al empresa Corporación Construmart EIRL. Jaén, 2018. (tesis de pregrado). Universidad Señor De Sipan, Pimentel, Perú. Recuperado de <http://eds.a.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=7b7d13ff-f7c9-45c590fe-988aa6453230%40sdc-v sessmgr05&bdata=jmxbhmc9zxmmc210zt1lzhmtbgl2zq%3d%3d#an=edsbas.3B9B7331&db=edsbas>

Ávila, B.(2015). Estudio sobre riesgo tributario en Ecuador y sus relación con la fiscalidad internacional, Periodo 2010 – 2014. Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8485/1/tesis%20de%20maestria%20%20vidal%20avila%20burbano.pdf>

Bankbazaar.com. (2019). Recuperado de <https://www.bankbazaar.com/tax/tax-audit.html>

BDONicaragua.(2018). Tax Audit Recuperado de <http://www.bdo.com.ni/en-gb/services/tax/preventive-tax-audits>

Belaunde, G.(2018).*Riesgos Fiscales Institucionales o Estructurales*. Diario Gestión. Recuperado de <https://gestion.pe/blog/riesgosfinancieros/2018/11/riesgos-fiscales-institucionales-o-estructurales.html?ref=gesr>

Berrio, B. (2017). *Nuevo Código Tributario Comentado - Sumillado- Anotado*. Lima: BERRIO.

Bonilla, E. (2015). “Auditoría Tributaria a la Empresa Total Car Solution de la Ciudad de Riobamba para Disminuir el Riesgo Tributario del Periodo 2015”. (tesis de pregrado) Universidad Nacional de Chamborazo, Riobamba. Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/3840>

Bonilla,P. (2017). “*Auditoría Tributaria a la Empresa Total Car Solution de la Ciudad de Riobamba para Disminuir el Riesgo Tributario del Periodo 2015*” (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chamborazo, Riobamba.

Buendía, C, León, A y Ruíz, J. (2017). *Medición del Riesgo Tributario en las empresas mineras del Perú*. (tesis de Pregrado), Lima. Recuperado de http://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/esan/1189/2017_mafdc_15-1_01_tpdf?sequence=2&isallowed=y

Carpizo, J. (2011). *Riesgos Fiscales ¿Cómo Determinarlo?* España.

Carranza, J. (2015). *Aplicación de una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import SAC para el ejercicio fiscal 2013 en la ciudad de Chiclayo a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas* (tesis de pregrado) Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/188/1/TL_Carranza_Garcia_Jauner.pdf

Cerna, L. (2017). *Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la Empresa Corporación Obeman EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote* (tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/16570>

Contraloría de la República. (2017). *Principios, Fundamentales y Aspectos Generales para las Auditorías*. Recuperado de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/>

normatividad/mgagcapv.pdf?fbclid=iwar3ugbihtujzutnj16ivt7o6ojs4wjlx_njrmax
qknm5myimcfalcsfsle

Corp Group Company. (2019). *How Can Companies Tackle Increased Business Tax Risks? Singapore*. Recuperado de <https://www.rikvin.com/blog/how-can-companies-tackle-increased-business-tax-risks/>

Chafloque, M. (2019). *Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Jel S.A.C. Chiclayo 2018*. Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/35324/Chafloque_GMDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chinguel, C. y Guzmán, C. (2017). *Auditoria Tributaria Preventiva como mecanismo para evitar posibles infracciones y sanciones tributarias en la empresa ECOVIVE S.A.C para el ejercicio fiscal 2016* (tesis de pregrado), Pimentel. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4316>

Deloitte.(2016).Tax Risks. *Deloitte*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/ng/en/pages/tax/articles/inside-tax-articles/tax-risks-some-questions-businesses-must-answer.html#>

Diario el Comercio. (2019). *Sunat: Ingresos tributarios crecieron 11,2% en febrero*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-ingresos-tributarios-crecieron-11-2-febrero-noticia-616821>

Díaz, S. (2018). *Estrategia Preventiva y sus Efectos en el Riesgo Tributario de las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Jaén en el Periodo del 2016* (tesis de pregrado) Universidad Señor de Sipán, Pimentel.

Díaz, M. (2013). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Editorial Trillas, S.A.

Effio, F. (2011). *Manual de Auditoria Tributaria*. Lima: Entrelines S.R.l.

El Observador. (2015). La Auditoría Tributaria: Un chequeo preventivo. *El Observador*. Recuperado de <https://www.elobservador.com.uy/nota/la-auditoria-tributaria-un-chequeo-preventivo--2015129560>

Espín, A., y Espín, E. (2016). *Auditoría Tributaria para la empresa Calzacuba Cia. Ltda., Provincia de Cotopaxi, Canton Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014*. Latacunga (tesis de pregrado). Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/3714>

Essentia, P. (2019) *Tax Strategy*. Recuperado de https://essentiaproteins.com/int/privacy-policy/uk-tax-strategy/?fbclid=iwar0ea39ezeow_t2ybqfcqdavh7rwwg75os4mxkrJcql2-gafxuhfbfzjor8

Franco, M. (2015). *Procedimiento de la Gestión de los Tributos*. Logroño: Tutor Formación.

García, M., y Martínez, C. (2012). *Guía de práctica para la realización de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster*. España: Edit.um.

Gascón, J. (2018). Importancia de la gestión del riesgo fiscal. *elEconomista.es*. Recuperado de <https://www.economista.es/opinion-blogs/noticias/9225108/06/18/Importancia-de-la-gestion-del-riesgo-fiscal.html>

Gerencie.com. (2017). Auditoría Tributaria. Gerencie.com. Recuperado de <https://www.gerencie.com/tipos-de-riesgos-de-auditoria.html>

Guerrero, C. y Nuñez, T. (2016). Auditoría Tributaria como herramienta para prevenir el riesgo tributario en la empresa Creaciones y Negocios S.A.C Chiclayo-2016. (tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel.

Hanna, J. (2019). Recuperado de <https://home.kpmg/ie/en/home/services/tax/corporate-tax/tax-risk-management.html>

Hernandez, R. (2011). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). Mexico. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación. (6 ed.). México. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Huaroto, F. (2019). *Auditoría Tributaria*. Huancayo: Perú.

Iñiga, A, y Moreno, E. (2016). *Principales procedimientos de Auditoria Tributaria soportada con auditoria de sistemas para las compañías comerciales de Guayaquil*. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6908/1/t-ucsg-pre-eco-cica-245.pdf>

Järve, K. (2019). *Tax risk audit. Grant Thorton, 1*. Recuperado de <https://www.grantthornton.ee/en/service/tax1/tax-risk-audit/>

Jimenez, Y. (2005). *Metodología para la Investigación en Ciencias de lo Humano*. Mexico: Publicaciones Cruz S.A.

Juape, M. (2019). ¿Llegó el momento de pensar en un compliance tributario? Gestión, pág. 1. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/llego-momento-pensar-compliance-tributario-268737-noticia/>

Krause, C. (2018). 12 Tips For Preventing A Business Tax Audit. Nueva Jersey, Estados Unidos.

León A. (2005). *Estrategias para el desarrollo de la comunicación profesional*. México: Limusa.

- Leon, M. (2015). *La auditoría tributaria preventiva se ha convertido en una herramienta importante para los negocios*. Recuperado de <http://revistaganamas.com.pe/la-auditoria-tributaria-preventiva-se-ha-convertido-en-una-herramienta-importante-para-los-negocios/>
- León, M. (2018). *Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalización*. Lima: Instituto Pacífico.
- Llonto,J. (2019). *La Auditoría Tributaria Preventiva y sus repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L. 2016 (tesis de pregrado)*. Chiclayo,Perú. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5694/llonto%20s%c3%a1nchez.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Lukashina, O. (2012). *The Issues of tax Risks Calculation and managememt. European Integration Studies*. Recuperado de [http://eis.ktu.lt/index.php/eis/article /view /1089? fbclid=iwar2nj78iuhsxa9hx2vccwh7xwqwp85 houzrsd_uwdrscb38e e60 2mdr4pkc](http://eis.ktu.lt/index.php/eis/article/view/1089?fbclid=iwar2nj78iuhsxa9hx2vccwh7xwqwp85houzrsd_uwdrscb38e_e602mdr4pkc)
- Mamani, I. (2016). *Impacto de la Auditoría Preventiva en el Riesgo Tributario de la empresa Inversiones EIRL Juliaca 2014 (tesis de pregradoa)*. Universidad Andina Nestor Cáceres Velasquez, Juliaca. Recuperado de [http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/ uancv /645](http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/uancv/645)
- Mantilla, S. (2013). *Auditoría del control interno* (Tercera ed.). Lima: ECOE Ediciones.
- Mogollón, X. (2017). *La Auditoria Tributaria Preventiva Y Su Impacto En El Riesgo Tributario En La Empresa Bilbao D Y M Eirl Periodo 2016 (tesis de pregrado)*. Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream /handle/123456789 /8539/auditoria_impacto_mogoll%c3%93n_chang_xiomara_leono .pdf?seque nce =1&isallowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8539/auditoria_impacto_mogoll%c3%93n_chang_xiomara_leono.pdf?sequence=1&isallowed=y)

Montero, I. y Sachahuaman G. (2016). *Auditoria Tributaria Preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional del centro del Perú Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/uncp/1624/tesis%20auditoria%20tributaria%20preventiva%20y%20su%20incidencia%20en%20los%20riesgos%20....pdf?sequence=1&isallowed=y>

Mundaca, V. y Santisteban, D.(2017). “*La Auditoría Tributaria Preventiva Y Su Impacto En Los Recursos* (tesis de pregrado). Universidad Antenor Orrego, Perú. Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3478/1/re_cont_vic_tor.mundaca_irving.santisteban_auditoria.tributaria_datos.pdf

Nima, E. (2013). *Fiscalización Tributaria*. Lima: El Buho E.I.R.L.

Nima, E , Rey, J. y Gómez,A. (2013). *Aplicación Práctica del Régimen de Infracciones y Sanciones Tributarias* . Lima : Gaceta jurídica E.I.R.L.

Oliva, P. (2017). *Sociedad Profesional de Auditoría y Asesoría*. Recuperado de <https://www.spauditoria.com/blog/riesgos-fiscales-de-tu-empresa>

Organisation For Economic Cooperation And Development (2019). *Forum on Tax Administration Committee on Fiscal Affairs Compliance Sub-group*. Recuperado de <https://www.oecd.org/tax/administration/33818656.pdf>

Ortega, R. (2011). *Riesgos tributarios guía para afrontarlos*.Lima:Ediciones Caballero Bustamante,p.443.

Ortíz, A. (2003). *Investigación Científica*. Lima.

Pastor, C. y Rocano, P. (2011). *Perú Tributos*. Lima: Copyright.

Prevencionar.com. (2017). *Las auditorías como herramienta preventiva*.p.01

- PWC. (2016). *La función fiscal del futuro, transparencia y gestión de riesgos*. Recuperado de <https://www.pwc.es/es/publicaciones/legal-fiscal/assets/transparencia-gestion-riesgos.pdf>
- Quispe, A. (2015). Auditoría Tributaria a la Empresa Bienes Raíces Fabara & Pazmiño de la Ciudad de Riobamba Período 2013, para Disminuir el Riesgo Tributario. (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2320/1/UNACH-FCP-CPA-2015-0026.pdf>
- Reyes, C. (2018). Presión tributaria en Perú es de 14%: ¿Qué aconseja Chile para alcanzar su tasa de 20%? *Diario Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/presion-tributaria-peru-14-aconseja-chile-alcanzar-tasa-20-245688>
- Reyes, P. M. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria* (Tercera ed.). Trujillo, La Libertad, Perú. Recuperado de <http://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros?download=58:libro-de-auditoria-tributaria>
- Rikvin an In.Corp Group Company. (2019). How Can Companies Tackle Increased Business Tax Risks? Singapore. Recuperado de <https://www.rikvin.com/blog/how-can-companies-tackle-increased-business-tax-risks/>
- Rodriguez, A, Rojí, A, Rojí, S. y Sánchez, M. (2014). *Auditoría de Impuestos y Riesgos fiscal*. Recuperado de https://www.elsotano.com/libro/principales-riesgos-fiscales-de-la-empresa-vol-1_10538912
- Roque, C. (2010). Errores Frecuentes En Las Declaraciones Juradas. *Contadores & Empresas*, 2-62.
- Rueda, J. (2017). *Texto Único Ordenado De La Ley Del Impuesto A La Renta*. Lima: Edigraber.

- Sánchez, H, Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de terminos en investigación científica, tecnológica y humanística* . Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, F. (2017). “No emisión de comprobantes de pago y riesgos tributariospor comerciantes del mercado La Hermelinda”. Chimbote, Perú. Recuperado de <http://repositorio.usanpedro.pe/handle/usanpedro/5799>
- Serrano, P. y Valderrama, P. (2017). *Riesgos Tributarios en el proceso de Fiscalizacion y determinacion de las obligaciones tributarias en la empresa Transporte Urbano "Saylla S.A." Cusco Periodo 2016*. Cusco (tesis de pregrado). Universidad del Cuzco. Perú Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1705/3/pamela_ana_tesis_bachiller_2017.pdf
- Sifontes, L. (2019). *La Auditoría Tributaria Preventiva*. Lima: Grupo Verona. Recuperado de 2019, de <https://grupoverona.pe/la-auditoria-tributaria-preventiva/>
- SUNAT. (2013). *Legislación Tributaria*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- SUNAT. (2019). *Información Tributaria - Ingresos Recaudados*. Lima. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>
- SUNAT. (2018). *Texto Único ordenado de la ley del Impuesto General a la Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Lima, Perú.
- SUNAT. (2017). *Texto Único Ordenado* . Lima: El Peruano.
- SUNAT. (2016). *Texto Único ordenado de la ley del Impuesto a la Renta* . Lima, Perú.
- Sutta,G. (2019). “*Auditoría Tributaria Preventiva y Riesgo Tributario de la Empresa Pacífico Cusco S.A.C. Periodo 2017*”.(Tesis de pregrado) Universidad Peruana

Austral Del Cusco. Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/uaustral/53/auditor%20c3%20ada%20tributaria%20preventiva%20y%20riesgo%20tributario%20de%20la%20empresa%20pac%20c3%20adfico%20cusco%20s.a.c.%20periodo%202017.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Tax Department of India. (2017). Tax Audit for Business. *India Filings*. Recuperado de https://www.indiafilings.com/learn/tax-audit-forbusiness/?fbclid=iwar0dw1hays_ck_gdr040u0laoifgoq3lk99vqkyqebxksgwhjtjyr7sl4xk0

Toro,I. (2006). *Método y Conocimiento Metodología de la Investigación*. Medellín: Colombia,Sur América.

Vargas, V. (2005). *Auditoría Tributaria*. Pacífico Editores.

Venegas, W. (2007). *El trabajo de campo en Auditoría*. San José : EUNED.

Vento,D. y Serrato, L. (2019). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva enfocada al impuesto de renta para empresas comercializadoras de papel - Estudio de caso "DISPAPELES S.A.S"(tesis de pregrado)*. Universidad Privada de Calzatuba, Riobamba, Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.unipi.loto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/4946/trabajo%20de%20grado%20%20v.%20enero%202019%20%282%29.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Vero,S. (2017). Good tax auditing practice. *VERO SKATT*, 1.

Vivanco, M. (2005). *Textos Muestreo Estadístico Diseño y Aplicaciones*. Santiago: Editorial Universitaria.

WikiaAccounting. (2019). *Types of Audit*. Recuperado de <https://www.Wikiaccounting.com/list-types-audit-level-assurance/>

ANEXOS

ANEXO N° 1

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios

De acuerdo la información presentada anteriormente, en la empresa Multiservicios Cobos se pudo identificar la existencia de riesgos tributarios que tiene actualmente, ya que se encontraron muchas deficiencias en el manejo del área contable, dicha revisión sirvió para dar a conocer que la empresa debe llevar a cabo una auditoría tributaria preventiva para poder subsanar los errores cometidos, es por ello que este plan será de utilidad para para tomar medidas preventivas.

Objetivo General del Plan

Identificar y evaluar los riesgos tributarios que presenta la empresa MULTISERVICIOS COBOS

Objetivos específicos

Evaluar la determinación del Impuesto General a las Ventas conforme a la normativa contable aplicable.

Evaluar la determinación del Impuesto a la renta conforme a la normativa contable aplicable.

Verificar los Libros y Registros contables durante el periodo 2018.

Fase Preliminar

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social:

Multiservicios Cobos, de Cobos Velásquez Karla Noemí, se ubica en la calle Tinta #320, Pueblo Joven Túpac Amaru, de la ciudad de Chiclayo, del departamento de Lambayeque

RUC:

10449830682

Actividad Económica:

Se Dedicar a la venta de artículos de ferretería, material de construcción y traslados de los mismos, así como también a las terminaciones y acabados de edificaciones ya sean públicas o privadas.

Misión:

Desarrollar proyectos de construcción de calidad, adaptándose a las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a las necesidades del cliente.

Visión:

Ser reconocida como una empresa líder en el rubro de, construcción, y ejecución de proyectos para el año 2021, siendo amigables con el medio ambiente y cumpliendo los plazos estipulados.

Aspectos éticos:

“Liderazgo, colaboración, integridad, responsabilidad, y calidad”

Periodo a examina:

De enero a diciembre del año 2018

Estructura del negocio:**Titular:**

Cobos Velásquez Carla Noemí

Trabajadores:

Vilcherrez Zeña Alexander Yndolfo.

Olano Sarmiento Eliberto.

Tocto Rimarachin Elizabeth.

2. PRINCIPALES PROVEEDORES:

Drywall Chiclayo
Inersiones Vialsa SAC
Grupo Delgado JD SAC
Comercial Peláez
Luz Center EIRL
Negocios Perú SAC
Servivent Miguyen EIRL

3. PRINCIPALES CLIENTES:

Unid. Ejecutora 300 Educación Chiclayo
Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

4. SITEMA CONTABLE

La contabilidad se lleva de forma manual y en Excel

5. PERSONAL DE AUDITORIA

El personal a cargo de este trabajo lo determinará la empresa auditora externa

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
CPC. Rivera Sotomayor Luis	Auditor Sinior
CPC. Falla Servantes Marisol	Auditor Junior
Soto Gutierrez Jesica	Asistente

contratada por el administrador, por lo cual se plantea el siguiente personal necesario

6. CRONOGRAMA DEL TRABAJO Y PRESUPUESTO DE TIEMPO

FASES	TIEMPO		PERIODO
	DÍAS	HORAS	
Planificación	4	32	15/12/2019 al 19/12/2019
Ejecución (Aplicación de lo programado)	9	72	10/01/2020 al 19/01/2020
Elaboración del informe de auditoría	3	24	20/01/2020 al 23/01/2020
TOTAL	16	128	

7. OBSERVACIONES

El cronograma puede variar y adaptar de acuerdo al desarrollo del trabajo de auditoría

8. SÍMBOLOGÍA

MARCA	SIGNIFICADO
μ	Sumado verticalmente
π	Sumas verificadas
Σ	Totalizado
¥	Conciliado
>>	Confrontado con libros
$\sqrt{\quad}$	Cotejado con documentos
Δ	No cumple
Φ	Diferencia
\neq	Falta documento
Γ	Sobrante
\dagger	Faltante
Ω	Error en registro
\leftrightarrow	Notas de crédito no registradas
&	Incumplimiento

Fase de Análisis Preliminar:

1. ASPECTO TRIBUTARIO

La empresa se encuentra sujeta a los siguientes conceptos:

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Impuesto General a las Ventas.

ESSALUD.

ONP.

Con sus respectivas leyes:

- Constitución Política del Perú del año 1993. Decreto Supremo N° 135-99-EF- Texto Único Ordenado del Código Tributario.

- La empresa tributa de acuerdo al TEXTO UNICO ORDENADO de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el decreto supremo n° 179-2004-EF, en el Régimen MYPE Tributario de Impuesto a la renta, en donde mensual realiza pagos a cuenta del 1%.
- Además, esta afecta a la Ley del Impuesto las Ventas, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 821.
- Decreto Legislativo N° 25632 – Ley Marco de Comprobantes de Pago
- Decreto Supremo N° 002-99-TR, Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Sistema Nacional de Pensiones- SNP (DL N°19990)

2. ÁREA CRÍTICA A EXAMINAR:

Contabilidad

Registros contables de ventas y compras

Libro diario de formato simplificado

Impuesto General a las Ventas

Renta de Tercera Categoría

3. ANTECEDENTES

En periodos anteriores, como en el año 2017, SUNAT ha enviado resolución de multa, por omitir ingresos en las declaraciones, pago del IGV y Renta.

Elaboración y Aplicación del Cuestionario de Control Interno

Cuestionario de Control Interno

Objetivo: Obtener información básica e histórica de la empresa Multiservicios Cobos

Pregunta:

1. ¿En qué régimen tributa la empresa?
2. ¿Cuenta con políticas contables?, ¿Cuáles son?
3. ¿Se ha realizado una auditoria tributaria en periodos anteriores?
4. ¿La entidad realiza las actividades de verificación, inspección, revisión, de la información contable?
5. ¿Se han efectuado reparos Tributarios en periodos anteriores?
6. Considera que es necesario efectuar auditorias tributarias periódicamente para prevenir riesgos tributarios?
7. ¿Cuenta con personal permanente en el área contable y administrativa?
8. ¿El personal está pendiente de las actualizaciones de las normas tributarias y su aplicación?
9. ¿La contabilidad externamente es eficiente?
10. ¿Se llevan a cabo conciliaciones de los libros y registros contables respecto al IGV y al Impuesto a la Renta antes de presentar la DJ mensual?
11. ¿En algún periodo la empresa ha declarado y pagado sus tributos fuera de tiempo estipulado en el cronograma de vencimientos?
12. ¿Se han realizado rectificatorias en las declaraciones juradas anteriores?
13. ¿Los libros contables se encuentran legalizados?
14. ¿Los registros de compras y ventas reflejan las operaciones realizadas de manera periódica?
15. ¿Los libros contables son revisados ante posibles errores aritméticos?
16. ¿Las facturas cumplen con los requisitos para hacer uso del crédito fiscal?
17. ¿Existe un control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago?
18. ¿La empresa ha sido objeto de fiscalización por parte de SUNAT?
19. ¿La empresa ha sido sancionada o multada anteriormente por parte de SUNAT? ¿Por qué?

Empresa: "Multiservicios Cobos E.I.R.L"

Programa de auditoría tributaria referido a los tributos de IGV y Renta de Tercera Categoría

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018

Objetivo: Evaluar la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la renta de Tercera Categoría conforme a la normativa contable aplicable.

Elaborado por: CPC. Falla Servantes Marisol

Revisado por: CPC. Rivera Sotomayor Luis

Nº	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECH O POR	REF P/T	FECHA
01	Verificar las declaraciones mensuales.	FSM	1/1	15/12/19
02	Verificar la declaración anual 2018	FSM	1/2	15/12/19
03	Verificar si se han presentado en los plazos establecidos las declaraciones mensuales de IGV y anual 2018.	FSM	1/3	15/12/19
04	Llevar a cabo la comparación del registro de ventas con los comprobantes que han sido emitidos.	FSM	1/4	16/12/19
05	Verificar las notas de crédito emitidas.	FSM	1/5	16/12/19
06	Confirmar si se ha cumplido con el sistema de bancarización aquellos pagos mayores a S/ 3500.00 en las adquisiciones.	FSM	1/6	17/12/19
07	Constar que los pagos mensuales se hayan realizado de acuerdo al cronograma de plazos establecido por SUNAT.	FSM	1/7	17/12/19
08	Revisar el cumplimiento en los comprobantes afectos al SPOT (Percepción, Detracción, y/o Retención.)	FSM	1/8	17/12/19
09	Comprobar la sustentación fehaciente de las compras realizadas por la empresa a través de comprobantes, guías y bancarizaciones.	FSM	1/9	18/12/19
10	Revisar si los comprobantes de pago cumplen con los requisitos para el uso del crédito fiscal.	FSM	1/10	18/12/19
11	Hacer un recalcu del débito y crédito fiscal.	FSM	1/11	18/12/19
12	Realizar un resumen tributario para un mayor control y ver si hay diferencia para su pronta rectificación.	FSM	1/12	19/12/19
13	Revisar si las declaraciones mensuales de Impuesto a la renta se han presentado en los plazos establecidos.	FSM	1/13	19/12/19
14	Verificar si la determinación de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se ha realizado en base a los ingresos obtenidos.	FSM	1/14	19/12/19
Autorizado por: Rivera Sotomayor Luis		Fecha:	15/ 12/19 19/12/19	

Programa de auditoría tributaria referido a los Libros y Registros Contables

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018

Objetivo: Verificar los Libros y Registros contables durante el periodo 2018.

Elaborado por: CPC. Falla Servantes Marisol

Revisado por: CPC. Rivera Sotomayor Luis

N°	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	HECHO POR	REF P/T	FECHA
01	Verificar si la empresa cuenta con los registros contables y libro diario de formato simplificado	FSM	2/1	10/01/20
02	Inspeccionar si los libros y registros contables están legalizados	FSM	2/2	10/01/20
03	Verificar si los registros y libro diario de formato simplificado están foliados	FSM	2/3	10/01/20
04	Verificar si los registros y libro diario de formato simplificado tienen las hojas enumeradas correctamente.	FSM	2/4	10/01/20
05	Confirmar que las operaciones registradas en los libros contables estén correctamente sustentadas.	FSM	2/5	11/01/20
06	Comprobar si los registros y el libro contienen enmendaduras y manchones.	FSM	2/6	13/01/20
07	Comprobar los totales de los registros contables (compras y ventas) coincida con los totales declaradas.	FSM	2/7	15/01/20
08	Verificar si el libro diario de formato simplificado está actualizado conforme a las operaciones mensuales.	FSM	2/8	19/01/20

Autorizado por: Rivera Sotomayor Luis

Fecha:
10/01/19

19/12/19

ANEXO 2

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS	
¿De qué manera el plan de auditoría tributaria preventiva evita el riesgo tributario en la empresa Multiservicios Cobos?	OBJETIVO GENERAL: Establecer un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar el riesgo tributario en la empresa Multiservicios Cobos.	El plan de auditoría tributaria preventiva evitará satisfactoriamente el riesgo tributario en la empresa Multiservicios Cobos.	VARIABLE INDEPENDIENTE Auditoría tributaria preventiva	Descriptiva Propositiva Transversal	Las declaraciones juradas, documentación contable, y toda la información tributaria	Análisis documental Entrevista	Deductivo Inductivo	
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Identificar los riesgos tributarios en los que se encuentra inmersa la empresa Multiservicios Cobos.			DISEÑO		MUESTRA		INSTRUMENTOS
	Analizar la situación tributaria en la que se encuentra la empresa Multiservicios Cobos. Diseñar un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos en la empresa Multiservicios Cobos.			Cuantitativo No experimental		Las declaraciones juradas, documentación contable, y toda la información tributaria		Guía de entrevista Guía de análisis documental

ANEXO 3

Guía de entrevista

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa Multiservicios Cobos, Chiclayo.

Empresa: Multiservicios Cobos

Periodo: Año 2018

Objetivo: Obtener información básica e histórica de la empresa Multiservicios Cobos

Dirigido: Administrador

De acuerdo a la variable Auditoria Tributaria Preventiva:

1. ¿En qué régimen tributa la empresa?

La empresa se encuentra en el Régimen MYPE Tributario y por eso nosotros pagamos mensualmente el 1% de los ingresos obtenidos en el mes.

2. ¿Cuenta con políticas contables?, ¿Cuáles son?

Si, una de las políticas que contamos en el área contable es, que las operaciones tanto de ventas y compras, se tienen que registrar de manera correcta y oportuna, y se tiene que anexar a las facturas emitidas una copia de la guía que se ha emitido, así como también la detracción o retención según la operación que se ha realizado, así como también las bancarizaciones, con el fin de contar con la información necesaria.

3. ¿Se ha realizado una auditoria tributaria en periodos anteriores?

No, no se ha realizado una auditoría tributaria durante todo este tiempo, es por ello que al no realizar una revisión exhaustiva no se ha subsanado o corregido errores que cometidos en lo que corresponde a las operaciones contables antes de las declaraciones, es por ello que hemos tenido que pagar en multas cantidades considerables, que afectan económicamente a la entidad.

4. ¿La entidad realiza las actividades de verificación, inspección, revisión, de la información contable?

Si, se verifica información debido a los diferentes problemas que hemos tenido, se le encarga a la asistente revisar la documentación con más cuidado, con el fin de evitar cometer errores que pueden traer consigo observaciones por parte de SUNAT.

5. ¿Se han efectuado reparos Tributarios en periodos anteriores?

Si, hemos realizado reparos tributarios debido a que se presentaron las declaraciones con errores en el ingreso declarado con el obtenido, presentándose también dificultades en errores en la digitación de las cantidades declaradas, siendo que se habían realizados ventas por cantidades menores y en la declaración presentada podíamos observar que la cantidad mayor.

6. ¿Considera que es necesario efectuar auditorias tributarias periódicamente para prevenir riesgos tributarios?

Si, considero necesario realizar una auditoria tributaria preventiva porque nos va a permitir identificar los errores que se están cometiendo y también nos va a ayudar a proteger la economía de la empresa y cumplir con nuestra obligación como contribuyentes de manera correcta.

7. ¿Cuenta con personal permanente en el área contable y administrativa?

Si, contamos con una asistente contable, ella se encarga en lo que es el llenado de libros y recepción y emisión de comprobantes y otros documentos contables, ella es la que está de manera permanente, pero existe deficiencia en el control de la información contable al momento de declarar, esto se suscita debido a que el contador es requerido solo para las declaraciones y por ello no hay, de manera permanente alguien que supervise el trabajo de la asistente.

8. ¿El personal está pendiente de las actualizaciones de las normas tributarias y su aplicación?

El personal que hemos tenido anterior mente no se encontraba actualizado, esto debido a que hemos tenido comprobantes que no han cumplido con los requisitos

establecidos por ley, y nosotros no hemos tenido conocimiento de eso, así mismo hoy en día estamos contado con personal comprometido en lo que respecta a estar constantemente capacitado, pero al presentarse algunas observaciones por parte de SUNAT, se ha buscado la orientación por parte del contador externo y la administración tributaria, para subsanar las observaciones.

9. ¿La contabilidad externa es eficiente?

Creo, que la contabilidad externa no ha sido eficiente debido a que se han hallado diversos inconvenientes a tiempo, y por ello cuando se ha tenido dudas con respecto a las declaraciones en algunos casos, no hemos podido comunicarnos con el contador oportunamente prolongando el tiempo de subsanar los errores o dudas halladas.

10. ¿Se realizan conciliaciones de los libros y registros contables respecto al IGV y al Impuesto a la Renta antes de presentar la DJ mensual?

Si, se realizan las conciliaciones correspondientes, pero de manera manual ya que no contamos con un sistema contable computarizado es por ello que estamos en un constante riesgo de que, si los registros tienen errores, se pueda realizar un cálculo errado de las operaciones que se han realizado, por lo tanto, las declaraciones también presenten inconsistencias,

11. ¿La empresa ha declarado o pagado sus tributos fuera de tiempo incumpliendo el cronograma de vencimientos? ¿Qué periodos?

Las declaraciones se han realizado de acuerdo al cronograma que establece SUNAT, con respecto al pago se ha solicitado acogerse a lo que es el tema del IGV justo, y con respecto al pago del impuesto a la renta nos hemos atrasado un poco debido a que algunas entidades demoran en los pagos.

12. ¿Se han realizado ratificadorias en las declaraciones juradas anteriores?

Si, se han realizado modificatorias porque SUNAT nos notificaba, comunicando que las declaraciones presentaban inconsistencias y de acuerdo a la revisión que se realizaba, en algunos casos hemos tenido que subsanar o presentar ratificadorias trayendo consigo el pago de multas e intereses.

13. ¿Los libros contables se encuentran legalizados?

No, se encuentran todos legalizados debido a un inconveniente con la contadora anterior, donde se extravió el libro diario de formato simplificado es por ello que no contamos con dicho libro, pero ya estamos en los trámites correspondientes.

14. ¿Los registros de compras y ventas reflejan las operaciones realizadas de manera periódica?

Sí, en los registros de compras y ventas encuentran registradas todas las operaciones efectuadas hasta la fecha, porque se le solicita al personal encargado lleve un control adecuado de los registros de las operaciones.

15. ¿Los libros contables son revisados ante posibles errores aritméticos?

El personal encargado del llenado de los libros, es el que revisa nuevamente antes de enviar la información para la declaración al contador, la asistente contable es la encargada del llenado y verificación.

16. ¿Las facturas cumplen con los requisitos para hacer uso del crédito fiscal?

Sí, pero se han hallado algunas facturas que no cumplen con los requisitos admitidos por SUNAT, es por ello que ahora hemos tomado medidas como verificar el RUC del proveedor, revisar si las facturas cumplen con los requisitos y si pasan los S/ 3,500.00 soles adjuntar su bancarización correspondiente.

17. ¿Existe un control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago?

Sí, porque nos permite mantener un orden con respecto a las operaciones que hemos realizado y también para identificar, rápidamente a que entidades se les ha prestado algún servicio o vendido algún bien y esa es parte de las funciones del personal encargado.

18. ¿La empresa ha sido objeto de fiscalización por parte de SUNAT?

Si, hemos sido fiscalizados, anteriormente se solicitó nuestra presencia a las oficinas de SUNAT con la documentación requerida, pero al no contar con toda la información, no nos presentamos y también por eso nos multaron, es decir tuvimos que pagar, por no presentar la documentación y por no asistir, una multa de 33,000.00 soles y al no contar con la cantidad establecida por SUNAT, tuvimos que solicitar un fraccionamiento que recientemente se ha perdido porque no se ha pagado según las fechas establecidas, se ha acumulado los atrasos.

19. ¿La empresa ha sido sancionada o multada anteriormente por parte de SUNAT? ¿Por qué?

Si, ha sido multada por inconsistencias en las declaraciones juradas mensuales y porque no hemos tenido una adecuada orientación y constante control sobre todo de las operaciones contables y los temas tributarios que trae consigo.

ANEXO 4

Guía de análisis documental

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa

Multiservicios Cobos, Chiclayo.

Empresa: Multiservicios Cobos

Periodo: Año 2018

Objetivo: Identificar el riesgo en declaraciones y pagos del Impuesto General a las Ventas mensuales estén presentados de manera adecuada

Según declaración Jurada			Resumen de ventas Según Revisión			
Detalle	Base Imponible	IGV	Total Venta	Base Imponible	IGV	Total Venta
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
TOTAL						

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

ANEXO 5

Guía de análisis documental

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa
Multiservicios Cobos, Chiclayo.

Empresa: Multiservicios Cobos

Periodo: Año 2018

Objetivo: Identificar el riesgo en declaraciones y pagos del Impuesto General a las Ventas mensuales estén presentados de manera adecuada

Detalle	Según declaración Jurada			Resumen de compras según revisión		
	Base Imponible	IGV	Total Compra	Base Imponible	IGV	Total Compra
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
TOTAL						

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

ANEXO 6

Guía de análisis documental

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa

Multiservicios Cobos, Chiclayo.

EMPRESA: Multiservicios Cobos

PERIODO: Año 2018

Objetivo: Identificar declaraciones y pagos del Impuesto a la renta mensuales estén presentados de manera adecuada

Detalle	Según Declaración Jurada			Según Revisión		
	Sub total de Ventas	% de pago a cuenta	Renta a pagar	Sub total Ventas	% de pago a cuenta	Renta a pagar
Enero	-	-	-	-	-	-
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Setiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
TOTAL						

Fuente: Declaraciones juradas mensuales. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

ANEXO 7

Guía de análisis documental

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa
Multiservicios Cobos, Chiclayo.

EMPRESA: Multiservicios Cobos

PERIODO: Año 2018

Objetivo: Identificar el riesgo en las obligaciones de llevar el registro de libros contables

Contribuyente:	Multiservicios Cobos		RUC: 10449830682					
Denominación	Notaría o juzgado	Legalización		Operaciones registradas				Observac.
		N°	Fecha	Desde		Hasta		
				Folio	Fecha	Folio	Fecha	
Registro de ventas n° 01								
Registro de compras n° 01								
Libro diario de formato simplificado 01								

Fuente: Registros y Libro Diario. Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia

ANEXO 8

Guía de análisis documental

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa Multiservicios Cobos, Chiclayo.

EMPRESA: Multiservicios Cobos

PERIODO: Año 2018

Objetivo: Identificar los comprobantes que no cumplen con requisitos para usos del crédito fiscal

Contribuyente: Multiservicios Cobos				Ruc: 10449830682				
Periodo	Fecha De Emisión	Tipo (A)	Serie -Núm.	Ruc Del Proveedor	Proveedor	Base Imponible	IGV	Motivo (B)

TOTAL

(A)

1 Factura

2 Boleta de Venta

3 Otro (Especificar)

(B)

1 Sin requisitos

3 Ruc no válido

4 Sin discriminar el IGV

5 No corresponde al contribuyente

Fuente: Información de la Empresa Multiservicios COBOS, 2018.

Elaboración: Propia.

ANEXO 9

Validación de instrumentos

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS**

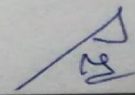
I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres del experto: CPC Patricia Nanfueñay Santisteban.
- Grado Académico: Contador
- Institución donde labora: Escuela de Capacitación Investigación y Desarrollo Contable Tributario SAC
- Dirección: Jaccaucas 389 Teléfono: 967 270 531 Email: santistebanpatty@gmail.com
- Autor (es) del Instrumento: Sanchez León Ani Shuleidy
Tocto Rimarachin Elizabeth

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable					✓
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable					✓
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable					✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable					✓
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente					✓
10	Las preguntas siguen un orden lógico					✓
11	El Nº de ítems que cubre cada indicador es el correcto					✓
12	La estructura del instrumento es la correcta					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta					✓

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Fecha: 28/06/19

III. Promedio de Valoración: 5


 DNI Nº 40027556.

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres del experto: *FERRER LÓPEZ DIEGO ISIDRO*
- Grado Académico: *MAESTRO*
- Institución donde labora: *UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO*
- Dirección:
- Autor (es) del Instrumento:
Sánchez León Any Jhuleidy; Tocto Rimarachin Elizabeth.

Teléfono: *999954449*

Email: *ferredize@yahoo.com*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable				X	
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable				X	
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable				X	
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable				X	
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores				X	
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general				X	
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos				X	
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable				X	
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente				X	
10	Las preguntas siguen un orden lógico				X	
11	El Nº de ítems que cubre cada indicador es el correcto				X	
12	La estructura del instrumento es la correcta				X	
13	Los puntajes de calificación son adecuados				X	
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. Promedio de Valoración: 4

Fecha: *01/07/2019*

[Signature]
DNI Nº *16551969*

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS


I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres del experto: **COLLANTES PALOMINO HUGO Y**
- Grado Académico: **MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**
- Institución donde labora: **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**
- Dirección: **KM 3.5 PIMENTEL** Teléfono: **936131339** Email: **hcollantes@ucv.edu.pe**
- Autor (es) del Instrumento: **SANCHEZ LEON ANI SHULEIDY TOCOTO RIMORACHEN ELIZABETH**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:


Nº	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento considera la definición conceptual de la variable					X
2	El instrumento considera la definición procedimental de la variable					X
3	El instrumento tiene en cuenta la operacionalización de la variable					X
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable					X
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores					X
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general					X
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos					X
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable					X
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente					X
10	Las preguntas siguen un orden lógico					X
11	El N° de ítems que cubre cada indicador es el correcto					X
12	La estructura del instrumento es la correcta					X
13	Los puntajes de calificación son adecuados					X
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la correcta					X

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: **APLICABLE** Fecha:
- IV. Promedio de Valoración: **5**


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
Hugo Collantes Palomino
C.P.C. Hugo Collantes Palomino
ESCALA DE CONTABILIDAD
DNI 16734957

ANEXO 10

Autorización para la toma de información de la empresa

**Servicios
Generales Cobos**

De: *Carla Noemí Cobos Velásquez* RUC: 10449830682 BIENES Y SERVICIOS
Construcción, Remodelación, Acabados, Ferrería y Otros

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Chiclayo, 27 de junio del 2019

Señores:


Universidad Cesar Vallejo

Escuela Profesional De Contabilidad

Reciba mis sinceras consideraciones:

Yo; **Cobos Velásquez Carla Noemí** con DNI N° 44983068, en calidad de representante legal de la empresa **Multiservicios Cobos**, con RUC 10449830682, por mi intermedio autorizo a las señoritas: **Sánchez León Aní Jhuleidy**, con DNI N° 76850943 y **Tocto Rimarachin Elizabeth** con DNI N° 46064686, a realizar y desarrollar su proyecto de investigación titulado "Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa Multiservicios Cobos", el cual es requisito previo para la obtención de su título académico profesional de contabilidad. Ante lo dicho, estaremos gustosos de colaborar con los requerimientos de datos e información necesaria que se solicite para la ejecución de dicho proyecto, y posteriormente ser publicado en su repositorio institucional.

Atentamente,


Cobos Velásquez Carla
DNI: 44983068
RUC: 10449830682

Dirección: Calle Las Heras #171 Urb. San Lorenzo /Chiclayo Cel.: 922486385
Email: serv.cobos@gmail.com

ANEXO 11

Reporte de declaración anual 2018



**REPORTE
FORMULARIO 0708 RENTA ANUAL 2018
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Estados Financieros

Número de RUC:	10449830682	Razón Social:	COBOS VELASQ
Periodo Tributario:	201813	Número de Orden:	750248684
Número de Formulario:	0708	Rectificatoria:	NO
Fecha Presentación:	26/03/2019		

Detalle en archivo excel

Detalle en archivo PDF

Balance General

Balance General (Valor Histórico al 31 de dic. 2018)					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	369	0	Sobregiros bancarios	401	0
Irv valor razonable y clasp para la via	360		Tris y aport sist pens y salud a pagar	402	
Ctas por cobrar comerciales - terc			Remuneraciones y particip por pagar	403	
Ctas por cobrar comerciales - relac			Ctas por pagar comerciales - terceros		
Ctas por cob per. acc. soc. de y ger	363		Ctas por pagar comerciales -relac		
Ctas por cobrar diversas - terceros			Ctas por pagar acción, directores y ger	406	
Ctas por cobrar diversas - relacionados			Ctas por pagar diversas - terceros		
Serv y otros contratados por anticipado	368		Ctas por pagar diversas - relacionadas		
Estimación ctas de cobranza dudosa			Obligaciones financieras	408	
Mercaderías	368		Provisiones	410	
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411	
Suoproductos, desechos y desperdicio	370		TOTAL PASIVO	412	0
Productos en proceso	371		PATRIMONIO		
Materias primas	372		Capital	414	0
Materiales aux, suministros y repuestos	373		Acciones de inversión	415	
Envases y embalajes	374		Capital adicional positivo	416	
Existencias por recibir	375		Capital adicional negativo	417	
Desvalorización de existencias	376		Resultados no realizados	418	
Activos no clas mantenencia para la via	377		Excedente de revaluación	419	
Otros activos corrientes	378		Reservas	420	
Inversiones mobiliarias	379		Resultados acumulados positivos	421	
Inversiones inmobiliarias (1)			Resultados acumulados negativos	422	
Activ adj en amestamiento finan. (2)			Utilidad del ejercicio	423	
Inmuebles, maquinaria y equipo			Pérdida del ejercicio	424	
Depreciación de 1,2 e IVE acumulad			TOTAL PATRIMONIO	425	0
Intangibles	384		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	0
Activos biológicos	385				
Deprec ad bial, amort y agota acum	386				
Desvalorización de activo inmoviliado	387				
Activo diferido	388				
Otros activos no corrientes	389				
TOTAL ACTIVO NETO	390	0			

Cobos Velasquez Carla
DNI: 44983068
RUC: 10449830682

Página| 1

Estado de Ganancias y Pérdidas

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2018		
Ventas netas o ing. por servicios	461	0
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	0
Costo de ventas	464	
Resultado bruto Utilidad	466	0
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	
Gastos de administración	469	
Resultado de operación utilidad	470	0
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	
Ingresos financieros gravados		0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados		0
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	0
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta		
Resultado antes del imp - Utilidad	487	0
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	0
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

Carla Vilasquez

DNI: 44983066
RUC: 10449830662

ANEXO 12

Validación de propuesta

Anexo. - Validación de Propuesta – Juicio de Experto I

Ficha de Evaluación por juicio de experto

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FILIAL CHICLAYO

ESCUELA DE PRE GRADO

PARA OBTAR EL TITULO DE CONTABILIDAD

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE SOLUCIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa
Multiservicios Cobos, Chiclayo.

AUTORES:

- Br. Ani Jhuleidy Sánchez León (ORCID: 000-0001-6114-8082)
- Br. Elizabeth Tocto Rimarachin (ORCID: 0000-0001-6581-0918)

NOMBRE: HUGO YUÁN COLLANTES PALOMINO

TÍTULO UNIVERSITARIO: CONTADOR PÚBLICO

POST GRADO: MAESTRIA EN TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL

OTRA FORMACIÓN:

OCUPACIÓN ACTUAL: DOCENTE UNIVERSITARIO

FECHA DE LA ENTREVISTA:

Mensaje al especialista:

En la Universidad "César Vallejo" – Filial Chiclayo, se está realizando una investigación dirigida a realizar una propuesta de: Diseñar un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos en la empresa Multiservicios Cobos.


Por tal motivo, se requiere de su reconocida experiencia, para corroborar que la propuesta de esta investigación genera los resultados establecidos en la hipótesis. Su información será estrictamente confidencial. Se agradece por el tiempo invertido.

1. En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "x" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1	2	3	4	5
Ninguno	Poco	Regular	Alto	Muy alto

2. Sírvase marcar con una "x" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados (AT)	X		
b) Experiencia como profesional (EP)	X		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales (AN)	X		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros (AE)	X		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación (CP)	X		


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
C.P.C. Hugo Collantes Palomino
 ESCUELA DE CONTABILIDAD
 Firma del experto

Estimado(a) experto(a):

Con el objetivo de corroborar que la hipótesis de esta investigación es correcta, se le solicita realizar la evaluación siguiente:

1. ¿Considera adecuada y coherente la estructura de la propuesta?
Adecuada Poco adecuada Inadecuada
2. ¿Considera que cada parte de la propuesta se orienta hacia el logro del objetivo planteado en la investigación?
Totalmente Un poco Nada
3. ¿En la investigación se han considerado todos los aspectos necesarios para resolver el problema planteado?
Todos Algunos Pocos Ninguno
4. ¿Considera que la propuesta generará los resultados establecidos en la hipótesis?
Totalmente Un poco Ninguno
5. ¿Cómo calificaría cada parte de la propuesta?

N°	Objetivos	Excelente	Buena	Regular	Inadecuada
1	Generar motivación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Asumir compromisos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Generar trabajo en equipo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Generar grupos internos de apoyo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. ¿Cómo calificaría a toda la propuesta?
Excelente Buena Regular Inadecuada
7. ¿Qué sugerencias les haría a los autores de la investigación para lograr los objetivos trazados en la investigación?


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
C.P.C. Hugo Collantes Palomino
ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
EVALUADOR DE EXPERTO

Anexo.- Validación de Propuesta – Juicio de Experto I

Ficha de Evaluación por juicio de experto

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FILIAL CHICLAYO

ESCUELA DE PREGRADO

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE SOLUCIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para Evitar Riesgos Tributarios en la Empresa Multiservicios Cobos, Chiclayo."

AUTORES:

- Br. Sánchez León Ani Jhuleidy
- Br. Tocto Rimarachin Elizabeth

DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO:

NOMBRE: Dagmar Giles Saavedra

TÍTULO UNIVERSITARIO: Contadora Pública.

POST GRADO: Maestría en administración.

OTRA FORMACIÓN: Doctorando en Administración

OCUPACIÓN ACTUAL: Contadora Pública - DTC.

FECHA DE LA ENTREVISTA: . 18/11/2019.

Mensaje al especialista:

En la Universidad "César Vallejo" – Filial Chiclayo, se está realizando una investigación dirigida a realizar una propuesta de: Diseñar un plan de auditoria tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa Multiservicios Cobos.

Por tal motivo, se requiere de su reconocida experiencia, para corroborar que la propuesta de esta investigación genera los resultados establecidos en la hipótesis. Su información será estrictamente confidencial. Se agradece por el tiempo invertido.

1. En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "x" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1	2	3	4	5
Ninguno	Poco	Regular	Alto	Muy alto

2. Sírvase marcar con una "x" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados (AT)	A		
b) Experiencia como profesional (EP)	A		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales (AN)	A		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros (AE)	A		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación (CP)	A		


Firma del experto

Estimado(a) experto(a):


Con el objetivo de corroborar que la hipótesis de esta investigación es correcta, se le solicita realizar la evaluación siguiente:

1. ¿Considera adecuada y coherente la estructura de la propuesta?
Adecuada Poco adecuada ___ Inadecuada ___
2. ¿Considera que cada parte de la propuesta se orienta hacia el logro del objetivo planteado en la investigación?
Totalmente Un poco ___ Nada ___
3. ¿En la investigación se han considerado todos los aspectos necesarios para resolver el problema planteado?
Todos Algunos ___ Pocos ___ Ninguno ___
4. ¿Considera que la propuesta generará los resultados establecidos en la hipótesis?
Totalmente Un poco ___ Ninguno ___
5. ¿Cómo calificaría cada parte de la propuesta?

N°	Objetivos	Excelente	Buena	Regular	Inadecuada
1	Generar motivación		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Asumir compromisos		<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Generar trabajo en equipo		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Generar grupos internos de apoyo		<input checked="" type="checkbox"/>		

6. ¿Cómo calificaría a toda la propuesta?
Excelente ___ Buena Regular ___ Inadecuada ___
7. ¿Qué sugerencias le haría a los autores de la investigación para lograr los objetivos trazados en la investigación?

- aplicación para evitar los riesgos
informativos en la empresa


Firma del experto

Anexo.- Validación de Propuesta – Juicio de Experto I

Ficha de Evaluación por juicio de experto

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FILIAL CHICLAYO

ESCUELA DE PREGRADO

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE SOLUCIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

"Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para Evitar Riesgos Tributarios en la Empresa Multiservicios Cobos, Chiclayo."

AUTORES:

- Br. Sánchez León Ani Jhuleidy
- Br. Tocto Rimarachin Elizabeth

DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO:

NOMBRE: *Liliana Suárez Santa Cruz*

TÍTULO UNIVERSITARIO: *Contadora Pública*

POST GRADO: *MBA*

OTRA FORMACIÓN: *Maestra en Gerencia Pública*

OCUPACIÓN ACTUAL: *Auxiliar en Contraloría General de la República*

FECHA DE LA ENTREVISTA: *20/02/09*

Mensaje al especialista:

En la Universidad "César Vallejo" – Filial Chiclayo, se está realizando una investigación dirigida a realizar una propuesta de: Diseñar un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar riesgos tributarios en la empresa Multiservicios Cobos.

Por tal motivo, se requiere de su reconocida experiencia, para corroborar que la propuesta de esta investigación genera los resultados establecidos en la hipótesis. Su información será estrictamente confidencial. Se agradece por el tiempo invertido.

1. En la tabla siguiente, se propone una escala del 1 al 5, que va en orden ascendente del desconocimiento al conocimiento profundo. Marque con una "x" conforme considere su conocimiento sobre el tema de la tesis evaluada.

1	2	3	4	5
Ninguno	Poco	Regular	Alto	Muy alto

2. Sírvase marcar con una "x" las fuentes que considere han influenciado en su conocimiento sobre el tema en un grado alto, medio o bajo.

FUENTES DE ARGUMENTACIÓN	GRADO DE INFLUENCIA DE CADA UNA DE LAS FUENTES EN SUS CRITERIOS		
	A (ALTO)	M (MEDIO)	B (BAJO)
a) Análisis teóricos realizados (AT)	A		
b) Experiencia como profesional (EP)	A		
c) Trabajos estudiados de autores nacionales (AN)	A		
d) Trabajos estudiados de autores extranjeros (AE)	A		
e) Conocimientos personales sobre el estado del problema de investigación (CP)	A		

Mag. CPC. Liriana Suárez Santa Cruz
MAT. N° 2579

Firma del experto

Estimado(a) experto(a):

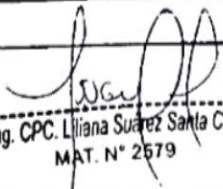
Con el objetivo de corroborar que la hipótesis de esta investigación es correcta, se le solicita realizar la evaluación siguiente:

1. ¿Considera adecuada y coherente la estructura de la propuesta?
Adecuada Poco adecuada Inadecuada
2. ¿Considera que cada parte de la propuesta se orienta hacia el logro del objetivo planteado en la investigación?
Totalmente Un poco Nada
3. ¿En la investigación se han considerado todos los aspectos necesarios para resolver el problema planteado?
Todos Algunos Pocos Ninguno
4. ¿Considera que la propuesta generará los resultados establecidos en la hipótesis?
Totalmente Un poco Ninguno
5. ¿Cómo calificaría cada parte de la propuesta?

N°	Objetivos	Excelente	Buena	Regular	Inadecuada
1	Generar motivación		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Asumir compromisos		<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Generar trabajo en equipo		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Generar grupos internos de apoyo		<input checked="" type="checkbox"/>		

6. ¿Cómo calificaría a toda la propuesta?
Excelente Buena Regular Inadecuada
7. ¿Qué sugerencias le haría a los autores de la investigación para lograr los objetivos trazados en la investigación?

Continuar con la Gerencia a fin de aplicarlo en el próximo plazo la propuesta del Plan de Auditoría Tributaria.


Mag. CPC. Lilliana Suarez Santa Cruz
MAT. N° 2579

Firma del experto

ANEXO 13

Resolución de aprobación de proyecto de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CARRERA PROFESIONAL N°082-2019/UCV-CH

Chiclayo, 01 de Octubre del 2019

VISTO

El registro de investigaciones presentado por el docente de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo – Campus Chiclayo, el cual solicita se emita la Resolución de Aprobación de Proyecto de Investigación:

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 31° del Reglamento de Investigación señala: SE ENTIENDE POR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EL PLAN QUE PRESENTA LA ELABORACIÓN SISTEMÁTICA DE UN PROBLEMA CIENTÍFICO CON UNA ESTRUCTURA TEÓRICA METODOLÓGICA EN LA CUAL SE DEFINE CLARAMENTE LOS COMPONENTES CIENTÍFICOS Y ADMINISTRATIVOS A PARTIR DE LOS CUALES SE PUEDE EVALUAR LA CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.

Que en el Capítulo XI de la Directiva N° 001-2019-DPAI-UCV, señala: LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS CON RESOLUCIÓN, TENDRÁN UNA VIGENCIA DE HASTA 1 AÑO PARA QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS.

Que los estudiantes. SANCHEZ LEON ANI JHULEIDY Y TOCTO RIMARACHIN ELIZABETH han sustentado ante el docente, MG. MANUEL IGOR RÍOS INCIO, obteniendo nota aprobatoria y han cumplido con los requisitos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento de Investigación.

Por ello,

La Coordinadora de Escuela de Contabilidad estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación titulado: PLAN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA EVITAR RIESGOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS COBOS, CHICLAYO, cuya Línea de Investigación es: AUDITORIA a cargo de los estudiantes SANCHEZ LEON ANI JHULEIDY Y TOCTO RIMARACHIN ELIZABETH del Programa de Contabilidad de la Universidad César Vallejo – Campus Chiclayo.

ARTÍCULO 2°: Designar como docente asesor al MG. MANUEL IGOR RÍOS INCIO del proyecto de Investigación mencionado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO 3°: Remitir a los alumnos en mención el nombre del Proyecto de Investigación y sea considerado para la obtención del título profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. CPC. Rita De Jesús Toro López
Coord. de la Escuela Profesional de
Contabilidad - UCV - CHICLAYO

CAMPUS CHICLAYO
Carretera Pimentel Km. 3.5
Tel.: (074) 481 616 Anx.: 6514

fb/ucv_peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe